

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMAİKAKO IRAI-
LAREN HOGEITABEDERATZIAN (29an)
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 18/2011
ZENBAKIKO AKTA**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ALFONSO GARCÍA ALONSO
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
AMAYA ROJAS RUIZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
YOLANDA FIKA LÓPEZ
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JON ANDONI URÍA GARCÍA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

BILDU

JORGE GARCÍA GÓMEZ
M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA
LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA)

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº
18/2011, CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE (29)
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamaikako irailaren hogeita-bederatzian (29)**, arratsaldeko seiretan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura irailaren 26ko 7934/2011** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintinueve (29) de septiembre de dos mil once**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 7934/2011, de 26 de septiembre**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBÁNEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

- 135/18/2011-1** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión extraordinaria nº **13/2011** celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **29 de junio. (pág. 463)**
- 136/18/2011-2** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión extraordinaria organizativa nº **14/2011** celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **22 de julio. (pág. 463)**

ÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

- 137/18/2011-3** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6692/2011 de 26 de julio, relativo a designación de **Dña. AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO** como representante de este Ayuntamiento en el **Consortio de Transportes de Vizcaya. (pág. 463)**
- 138/18/2011-4** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6837/2011 de 29 de julio, relativo a designación de representantes de este Ayuntamiento en las **entidades de ámbito supra o extra municipal. (pág. 464)**
- 139/18/2011-5** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6839/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa de las **COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES. (pág. 466)**
- 140/18/2011-6** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6841/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa del Consejo de Dirección del **Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Integral de Barakaldo "INGURALDE". (pág. 472)**
- 141/18/2011-7** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6842/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa del Consejo de Dirección del **Organismo Autónomo "INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES-UDAL KIROL ERAKUNDEA." (pág. 474)**

- 142/18/2011-8** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6844/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa del Consejo de Dirección del **Organismo Autónomo Local “BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA”**. (pág. 476)
- 143/18/2011-9** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6846/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa del Consejo de Dirección del **Organismo Autónomo Local “ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO”**. (pág. 479)
- 144/18/2011-10** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 6847/2011 de 29 de julio, relativo al nombramiento de **TENIENTES DE ALCALDE** de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local. (pág. 481)

DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA; ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- 145/18/2011-11** **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números:3781/2011 de 27 de abril, 3911/2011 de 2 de mayo, 4132/2011 de 6 de mayo, 4223/2011 de 10 de mayo, 4326/2011, 4327/2011 y 4328/2011 de 12 de mayo, 4430/2011 de 16 de mayo, 4497/2011 de 17 de mayo, 4837/2011 de 26 de mayo, 4926/2011 de 30 de mayo, 4987/2011 de 31 de mayo, 5058/2011, 5059/2011,5060/2011, 5061/2011 de 2 de junio, 5356/2011 de 10 de junio, 5902/2011 de 29 de junio, 6153/2011 y 6156/2011 de 8 de julio, 6258/2011 de 12 de julio, 6593/2011 de 22 de julio, 6796/2011, 6797/2011, 6798/2011 y 6800/201 de 29 de julio, 7140/2011 y 7141/2011 de 16 de agosto, 7651/2011 de 15 de septiembre, 7675/2011 de 16 de septiembre, y 7719/2011 de 19 de septiembre. (pág. 482)
- 146/18/2011-12** Aprobación inicial, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **EXPEDIENTE 2011 CA02 DE CRÉDITO ADICIONAL** del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal **INGURALDE** del ejercicio 2011. (pág. 483)
- 147/18/2011-13** **Quedar enterados** de la ejecución presupuestaria correspondiente al **segundo trimestre del ejercicio 2011**, dando cuenta igualmente del informe de Intervención sobre la situación de las facturas, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas

PL 18/2011

de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (pág. 486)

148/18/2011-14 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo a los **objetivos de la estrategia estatal de innovación (e2i)**, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010. (pág. 495)

149/18/2011-15 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **CUENTA GENERAL** correspondiente al ejercicio 2.009. (pág. 500)

DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

150/18/2011-16 Aprobación definitiva, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **ESTUDIO DE DETALLE** presentado por la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en edificio de **Avenida Euskadi nº 83**, para instalación de ascensor. (pág. 502)

151/18/2011-17 Aprobación definitiva, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **ESTUDIO DE DETALLE** presentado por la Comunidad de Propietarios del Grupo Primero de Mayo 21, para instalación de ascensores en los inmuebles núms. 18, 19, 21, 22, 23 y 24 del Grupo Primero de Mayo. (pág. 503)

152/18/2011-18 Aprobación definitiva, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **ESTUDIO DE DETALLE** presentado por la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle **Maestro Granados 1**, para instalación de ascensor en el citado inmueble. (pág. 505)

153/18/2011-19 Aprobación definitiva, **por mayoría absoluta**, del **ESTUDIO DE DETALLE** presentado por la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Galicia 3, para posibilitar la instalación de ascensor en dicho inmueble y en los de las calles Galicia 1, 2, 4 y 6, Arteagabeitia 6, Santiago Apóstol 2 y 4 y Breogán 2. (pág. 507)

154/18/2011-20 Aprobación definitiva, **por mayoría absoluta**, del **ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R1P DEL ÁMBITO PERI 06 SEFANITRO**. (pág. 508)

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

- 155/18/2011-21** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de liquidación de la subvención concedida a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN VICENTE 2011**, para la organización de las fiestas de dicho barrio en 2010. (pág. 513)
- 156/18/2011-22** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de liquidación de la subvención concedida a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE KASTREXANA 2011**, para la organización de las fiestas de Santa Agueda 2011. (pág. 515)
- 157/18/2011-23** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN HALA DZIPO**, con motivo de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 (Colonia Musical). (pág. 516)
- 158/18/2011-24** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN GAZTENAHIAK**, con motivo de la organización de colonias y campamentos de verano 2010. (pág. 517)
- 159/18/2011-25** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN TE ATRAKO TEATRO**, para sufragar los gastos derivados de actividades del Centro de Formación Escénica BAI de Barakaldo. (pág. 518)
- 160/18/2011-26** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN AINARA**, con motivo de la organización de colonias y campamentos de verano 2010. (pág. 519)
- 161/18/2011-27** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa presentado por la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE RETUERTO 2011**, y concesión de subvención para organizar las de 2011. (pág. 520)
- 162/18/2011-28** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa presentado por la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL**

BARRIO DE EL REGATO 2011, y concesión de subvención para organizar las de 2011. (pág. 522)

163/18/2011-29 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de concesión de subvención a las **ASOCIACIONES AINARA Y HALA DZIPO**, para realización de colonias y campamentos de verano 2011, para los niños de Barakaldo. (pág. 523)

B) CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (art. 46-2 e) de la ley 7/85 de 2 abril, en la redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril y art. 43 del R.O.M.

RUEGOS

164/18/2011-30 Ruego presentado por la **PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA)**, con Registro de Entrada nº 21088/2011 de 20 de junio, para la incorporación del contenedor de residuos orgánicos. (pág. 525)

165/18/2011-31 Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 25812/2011 de 9 de agosto, en relación con la falta de iluminación del Parque El Rosario en San Vicente. (pág. 526)

166/18/2011-32 Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entada nº 27945/2011 de 7 de septiembre, sobre sugerencias para la mejora de la oferta municipal de ocio cultural y deportiva durante los meses de verano. (pág. 527)

167/18/2011-33 Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entada nº 28759/2011 de 14 de septiembre, instando al Sr. Alcalde para que inicie los trámites para solicitar de la Diputación Foral de Bizkaia la forma de un nuevo convenio para la financiación de las obras de recuperación de itinerarios peatonales del entorno del Río Castaños en el Valle de El Regato y del entorno de Tellaetxe. (pág. 528)

- 168/18/2011-34** Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 29189/2011 de 19 de septiembre, interesando que por el Sr. Alcalde se dicten las órdenes oportunas para el acceso a través de los ordenadores municipales a la vista del histórico de las Actas plenarios, Actas de la Junta de Gobierno Local y Decretos de Alcaldía. **(pág. 531)**

PREGUNTAS

- 169/18/2011-35** Pregunta formulada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 28644/2011 de 14 de septiembre, en relación con el acceso desde la conexión a internet de la red municipal, entre otras páginas al blog de Barakaldo digital. **(pág. 534)**
- 170/18/2011-36** Pregunta formulada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 29186/2011 de 19 de septiembre, en relación con los tres tramos de escaleras mecánicas que unen las calles Arteagagoiko y Gernikako Arbola. **(pág. 535)**

MOCIONES

TIPO "A"

- 171/18/2011-37** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **ENMIENDA TRANSACCIONAL** presentada por los Portavoces de los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak y Partido Popular de Barakaldo, a la moción presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 20674/2011 de 15 de junio, interesando del Ayuntamiento Pleno la condena de manera expresa de los atentados, reprobación de la historia de terror y dolor y la exigencia de disolución y entrega de armas de los miembros de ETA. **(pág. 537)**

TIPO "B"

- 172/18/2011-38** Desestimación, **por mayoría simple**, de la moción presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entada nº

21907/2011 de 27 de julio, dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, interesando la puesta en marcha del servicio de préstamo gratuito para los vecinos de Barakaldo de piraguas de recreo en embarcadero de la Dársena de Portu, durante los fines de semana y días festivos de verano. (pág. 548)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **7934/2010**, de **26 de septiembre**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia del capitular **D. CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, integrante del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, que se incorporó al Salón de Sesiones en el punto nº 143/18/2011-9 del Orden del Día, siendo las dieciocho horas y dos minutos.

Se hace constar que, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, durante el debate del punto nº 147/18/2011-13 del Orden del Día, quedó suspendida la sesión, a instancias del Sr. Alcalde-Presidente, debido a la actitud y desorden producido por delegados y delegadas sindicales con representación en este Ayuntamiento de Barakaldo, presentes en el Salón de Sesiones, así como por trabajadores municipales, los cuales portaban carteles con diversos textos exigiendo el cumplimiento de los acuerdos laborales en vigor; por lo que la Presidencia ordenó, en primer lugar, el desalojo del Salón de Sesiones, en orden al restablecimiento de la normalidad, efectuado lo cual, con la intervención de la Policía Local, dispuso un receso de la presente sesión plenaria, reiniciándose la misma a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, a puerta cerrada; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteglesia de Barakaldo (Bizkaia).

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

135/18/2011-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria nº 13/2011 celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de junio.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

136/18/2011-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria organizativa nº 14/2011 celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que siete pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

137/18/2011-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6692/2011 de 26 de julio, relativo a designación de Dña. AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio de Transportes de Vizcaya.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria organizativa nº 14/2011 de 22 de julio, acuerdo nº 127/14/2011-22, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre representación de

PL 18/2011

la Corporación en organismos colegiados de otras entidades supra o extra municipales. El punto SEGUNDO del mencionado acuerdo dispone que la composición nominal de dichos organismos será designada por el Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto del que se dará cuenta al Pleno atendidas las propuestas que al respecto eleven los Portavoces de los grupos políticos municipales que integran la Corporación Municipal. Cumplido dicho trámite, los Portavoces han formulado sus propuestas, por lo que se está en disposición de proceder a la determinación de la composición nominativa.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y de las facultades que le confiere el acuerdo municipal de 22 de julio de 2.011, **DISPONE:**

PRIMERO.- Determinar la composición nominativa de la entidad de ámbito supra o extra municipal que a continuación se señala:

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE VIZCAYA

Dña. **AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO** (grupo municipal Partido Popular de Barakaldo).

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada, así como al Consorcio de Transportes de Vizcaya, y dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Il. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

138/18/2011-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6837/2011 de 29 de julio, relativo a designación de representantes de este Ayuntamiento en las entidades de ámbito supra o extra municipal.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria organizativa nº 14/2011 de 22 de julio, acuerdo nº 127/14/2011-22, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre representación de la Corporación en organismos colegiados de otras entidades supra o extra municipales. El punto SEGUNDO del mencionado acuerdo dispone que la composición nominal de dichos organismos será designada por el Sr. Alcalde Presidente, mediante Decreto del que se

dará cuenta al Pleno atendidas las propuestas que al respecto eleven los Portavoces de los grupos políticos municipales que integran la Corporación Municipal.

Cumplido dicho trámite, los Portavoces han formulado sus propuestas, por lo que se está en disposición de proceder a la determinación de la composición nominativa.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y de las facultades que le confiere el acuerdo municipal de 22 de julio de 2.011, **DISPONE:**

PRIMERO.- Determinar la composición nominativa de las entidades de ámbito supra o extra municipal:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA RÍA DEL NERVIÓN

Titular: Alfonso García Alonso (grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)

Titular: Olga Santamaría Naravidas (grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)

Titular: José Manuel de Orbe Santorcuato (Partido Popular de Barakaldo)

Titular: Zoe Iratxe Nubla Durango (Partido Popular de Barakaldo)

CONSORCIO DE AGUAS BILBAO-BIZKAIA

Titular: Alfonso García Alonso (grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)

Suplente: Olga Santamaría Navaridas (grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)

Titular: Amaia del Campo Berasategui (grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)

Suplente: Nerea Cantero Gurtubay (grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)

Titular: Zoe Iratxe Nubla Durango (Partido Popular de Barakaldo)

Suplente: José Manuel de Orbe Santorcuato (Partido Popular de Barakaldo)

FUNDACIÓN DOCENTE “CENTRO ASOCIADO DE LA UNED-BIZKAIA”

Corresponde nombrar 3 representantes que deben ser Concejales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Titular: Carlos Fernández Martínez (grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)

Titular: Nerea Cantero Gurtubay (grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)

Titular: Amaia Martínez Ramos (Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO (UNTA DE EXPLOTACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO NORTE III)

PL 18/2011

Titular: Amaia del Campo Berasategui (grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)

Suplente: Nerea Cantero Gurtubay (grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)

SOCIEDAD APARCAMIENTO DISUASORIO DE CAMIONES DE BIZKAIA S.A.”
(APARCAVISA)

- **Dña. Amaia del Campo Berasategui** (grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)

SOCIEDAD “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO S.A.”
(MERCABILBAO)

Titular: Luis Alberto Rahona Urkiza (grupo municipal Bildu)

Suplente: Jorge García Gómez (grupo municipal Bildu)

CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL MARGEN IZQUIERDA
EZKERRALDEA ENPREŠAK GARATZEKO ZENTROA S.A. (CEDEM)

Titular: Alfonso García Alonso (grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)

Suplente: Noelia Rodríguez Elorduy (grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados, así como a los Organismos citados a los efectos oportunos. Dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese en la forma reglamentaria con lo demás que resulte pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

139/18/2011-5.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6839/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa de las COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDIA

Mediante acuerdo nº 125/14/2011-20, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión organizativa nº 14/2011, celebrada el día veintidós (22) de julio de dos mil once, se aprobó la constitución, número y denominación de las Comisiones Municipales Informativas.

El punto CUARTO del citado acuerdo dispone que *"las citadas Comisiones Informativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 del Reglamento Orgánico Municipal, además de por el Presidente nato, que será el Alcalde, estarán constituidas por un concejal (titular y suplente correspondiente) de cada uno de los grupos políticos municipales, con voto ponderado en proporción a la representación que cada grupo tenga en la actual composición del Ayuntamiento, que serán designados por el Alcalde, a propuesta de dichos grupos políticos municipales."*

En ejecución del repetido acuerdo plenario, atendidas las propuestas al efecto remitidas por los Portavoces de los grupos políticos municipales, y el parecer del funcionario titular de la Secretaría General respecto de la delegación de sus funciones en el ámbito de cada una de las Comisiones Municipales Informativas; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 4º del citado artículo 121 del R.O.M., en relación con el nombramiento de Presidentes efectivos y Vicepresidentes de dichas Comisiones, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Determinar la **composición nominativa** de las **COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES**, creadas por acuerdo plenario nº 125/14/2011-20, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión organizativa nº 14/2011, celebrada el día veintidós (22) de julio de dos mil once, en la siguiente forma:

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Vocales:

- 1.- **Titular:** Jesús Mª González Suances (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Alfonso García Alonso
- 2.- **Titular:** Amaia del Campo Berasategui (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Nerea Cantero Gurtubay
- 3.- **Titular:** Amaya Fernández Angulo (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: **Zoe Iratxe Nubla Durango**
- 4.- **Titular:** Juan Luis Melchor Sortura (**Bildu**)
Suplente: Jorge García Gómez
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO.**

Presidente efectivo: Jesús Mª González Suances.

Vicepresidente: Alfonso García Alonso

Secretario titular: el de la Corporación, Humberto Estébanez Martín.

Secretario Delegado 1º: Pilar Legarda Uriarte, Jefa del Servicio Jurídico-Admtvo.

Secretario Delegado 2º: José Ignacio Tejerina González, Jefe de Servicio.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Vocales:

- 1.- **Titular**: Alfonso García Alonso (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Jesús Mª González Suances
- 2.- **Titular**: Jon Andoni Uría García (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Nerea Cantero Gurtubay
- 3.- **Titular**: Víctor Rodríguez García (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Amaya Fernández Angulo
- 4.- **Titular**: Juan Luis Melchor Sortura (**Bildu**)
Suplente: Jorge García Gómez
- 5.- **Titular**: Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**.

Presidente efectivo: Alfonso García Alonso.

Vicepresidente: Jesús Mª González Suances

Secretario titular: el de la Corporación, Humberto Estébanez Martín.

Secretaria Delegada 1º: Teresa Alonso Echevarría, Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de Infraestructuras.

Secretaria Delegada 2º: Azucena Chamorro Alonso, Admtvo.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Vocales:

- 1.- **Titular**: Ana Belén Quijada Garrido (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Jesús Mª González Suances
- 2.- **Titular**: Gorka Zubiaurre Sasía (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Nerea Cantero Gurtubay
- 3.- **Titular**: José Manuel de Orbe Santorcuato (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Amaya Fernández Angulo
- 4.- **Titular**: Juan Luis Melchor Sortura (**Bildu**)
Suplente: Jorge García Gómez
- 5.- **Titular**: Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**.

Presidente efectivo: Ana Belén Quijada Garrido.

Vicepresidente: Jesús M^a González Suances

Secretario titular: el de la Corporación, Humberto Estébanez Martín.

Secretario Delegado 1º: Miguel López de Celis, Jefe de Servicio de Régimen Urbanístico.

Secretario Delegado 2º: Iñigo López de Belarrínaga Irastorza, TAG.

4. COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Vocales:

- 1.- **Titular:** Olga Santamaría Navaridas (Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
Suplente: Noelia Rodríguez Elorduy
- 2.- **Titular:** Alfonso Rodríguez Bascones (Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
Suplente: Jon Andoni Uría García
- 3.- **Titular:** Amaya Fernández Angulo (Partido Popular de Barakaldo)
Suplente: Zoe Iratxe Nubla Durango
- 4.- **Titular:** Jorge García Gómez (Bildu)
Suplente: Juan Luis Melchor Sortura
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO.**

Presidente efectivo: Olga Santamaría Navaridas.

Vicepresidente: Noelia Rodríguez Elorduy

Secretario titular: el de la Corporación, Humberto Estébanez Martín.

Secretario Delegado 1º: Guillermo Gallego Aldana, Jefe Servicio Patrimonio

Secretaria Delegada 2º: M^a Salomé Canduela Alba, Jefa de Servicio de Personal.

5. COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ALCALDÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN

Vocales:

- 1.- **Titular:** Noelia Rodríguez Elorduy (Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
Suplente: Olga Santamaría Navaridas
- 2.- **Titular:** Amaia del Campo Berasategui (Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
Suplente: Jon Andoni Uría García
- 3.- **Titular:** Zoe Iratxe Nubla Durango (Partido Popular de Barakaldo)
Suplente: Amaya Fernández Angulo
- 4.- **Titular:** Luis Alberto Rahona Urkiza (Bildu)
Suplente: Begoña Gutiérrez Cueva
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-)

PL 18/2011

Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO.**

Presidente efectivo: Noelia Rodríguez Elorduy.
Vicepresidente. Olga Santamaría Navaridas

Secretario titular: el de la Corporación, Humberto Estébanez Martín.

Secretario Delegado 1º: Luis Portillo Requejo, Jefe Sección Jurídico-Admtva. Area RR.HH., Seguridad Ciudadana, Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación.

Secretario Delegado 2º: Mariano Andrés Cantero Parma, Jefe Sección Jurídico-Admtva. Policía Local y Procedimiento Sancionador.

6. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES Y JUVENTUD

Vocales:

- 1.- **Titular:** Carlos Fernández Martínez (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)
Suplente: Amaya Rojas Ruiz
- 2.- **Titular:** Nerea Cantero Gurtubay (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Amaia del Campo Berasategui
- 3.- **Titular:** Manuel José Arriba Casas (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Amaya Fernández Angulo
- 4.- **Titular:** Jorge García Gómez (**Bildu**)
Suplente: Juan Luis Melchor Sortura
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO.**

Presidente efectivo: Carlos Fernández Martínez.
Vicepresidente: Amaya Rojas Ruiz

Secretario titular: el de la Corporación, Humberto Estébanez Martín.

Secretario Delegado 1º: Joseba Iñaki Sobrino Aranzabe, Jefe Sección Cultura.

Secretario Delegado 2º: Felicidad Irastorza Terrón, Administrativo adscrita al Servicio de Cultura.

7. COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, COOPERACIÓN, PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y TERCERA EDAD

Vocales:

- 1.- **Titular:** Amaya Rojas Ruiz (**Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak**)

- Suplente:** Carlos Fernández Martínez
- 2.- **Titular:** Yolanda Fika López (**Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco**)
Suplente: Amaia del Campo Berasategui
- 3.- **Titular:** Zoe Iratxe Nubla Durango (**Partido Popular de Barakaldo**)
Suplente: Amaya Fernández Angulo
- 4.- **Titular:** Begoña Gutiérrez Cueva (**Bildu**)
Suplente: Luis Alberto Rahona Urkiza
- 5.- **Titular:** Amaia Martínez Ramos (**Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-**)
Suplente: -----

Presidente nato: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO.**

Presidente efectivo: Amaya Rojas Ruiz.
Vicepresidente: Carlos Fernández Martínez

Secretario titular: el de la Corporación, Humberto Estébanez Martín.
Secretaria Delegada 1º: Susana Llorente Bermejo, Jefa Sección Jurídico Administrativa Servicios Sociales.
Secretaria Delegada 2º: Aintzane Ziaurriz Bernaola, Jefa Sección Jurídico-Admtva.

ESPECIAL DE CUENTAS.- Se declara constituida con los mismos miembros que integran la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica.

SEGUNDO.- En lo no previsto en esta Resolución, se estará a lo señalado al respecto en el Reglamento Orgánico Municipal sobre organización y funcionamiento de las Comisiones Informativas, así como en el acuerdo plenario de referencia nº 125/14/2011-20, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión organizativa nº 14/2011, celebrada el día veintidós (22) de julio de dos mil once.

TERCERO.- Sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese a los Presidentes efectivos y Secretarios delegados designados, a fin de que se proceda la constitución formal de la citada Comisión, así como a la toma de posesión y aceptación de cargos.

CUARTO.- Comuníquese, igualmente, a los Portavoces de los grupos municipales para que, a su vez, lo hagan extensivo a los Concejales de sus respectivos grupos, interesados por esta Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

140/18/2011-6.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6841/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Integral de Barakaldo "INGURALDE".-

El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión especial de carácter organizativo **nº 14/2011, de 22 de julio, nº 126/14/2011-21**, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre representación de la Corporación en organismos autónomos locales. El punto **SEGUNDO** del mencionado acuerdo dispone que la composición nominal de dichos organismos será designada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto del que se dará cuenta, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, al Ayuntamiento Pleno, atendidas las propuestas que al respecto eleven los Portavoces de los grupos políticos municipales que integran la Corporación municipal. Cumplido dicho trámite, en efecto, los Portavoces han formulado sus propuestas, por lo que se está en disposición de proceder a la determinación de la composición nominativa.

A este respecto, conviene recordar que el Consejo de Dirección de Inguralde está compuesto por 10 miembros (9 concejales y el Alcalde como Presidente nato). Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento Orgánico Municipal (aprobado en sesión plenaria 11/2000, de 13 de junio, y publicado en el BOB nº 174, de 11 de septiembre de 2000) dispone que el Alcalde-Presidente ostenta *"la Presidencia nata de todos los Organismos y Sociedades Mercantiles de titularidad exclusivamente municipal, con derecho a voz y voto cuando concurriera a las reuniones de los mismos, dirimiendo los empates con el voto de calidad"*.

Ha de entenderse, entonces, por integración de los preceptos estatutarios y reglamentarios mencionados, y ambos, en relación con las Disposiciones Transitorias 1ª y 3ª del propio Reglamento Orgánico Municipal, que el Presidente y Vicepresidente a que se refiere el artículo 11 de los Estatutos se corresponde con la figura de la presidencia efectiva, sin que los mismos puedan obviar el carácter nato que le reserva la Ley al Alcalde-Presidente, en el ámbito de la Administración institucional del Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y de las facultades que le confiere el acuerdo municipal de 22 de julio de 2011, **DISPONE**:

PRIMERO.- Determinar la composición nominativa del **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

del **“ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE BARAKALDO (INGURALDE)”** de la siguiente forma:

CONSEJO RECTOR

- **Presidente nato**: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO JULIÁN RODRÍGUEZ ESQUERDO**.
- **Presidente efectivo**: El Concejal Delegado **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO** (Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Vicepresidente**: Ana Belén Quijada Garrido

Vocales corporativos titulares:

- **Titular: ALFONSO GARCÍA ALONSO**
Suplente: Olga Santamaría Navaridas
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**
Suplente: Jesús M^a González Suances
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: AMAYA ROJAS RUIZ**
Suplente: Carlos Fernández Martínez
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**
Suplente: Nerea Cantero Gurtubay
(Grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
- **Titular: JON ANDONI URÍA GARCÍA**
Suplente: Nerea Cantero Gurtubay
(Grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
- **Titular: AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO**
Suplente: Víctor Rodríguez García
(Grupo municipal Partido Popular de Barakaldo)
- **Titular: JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO**
Suplente: Manuel José Arriba Casas
(Grupo municipal Partido Popular de Barakaldo)
- **Titular: LUIS ALBERTO RAHONA URKIZA**
Suplente: Begoña Gutiérrez Cueva
(Grupo municipal Bildu)
- **Titular: AMAIA MARTÍNEZ RAMOS**
Suplente: -----
(Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-)
- **Secretario Delegado:** **D. IÑIGO LÓPEZ DE BELARRÍNAGA IRASTORZA**, Técnico de Admón.

PL 18/2011

General.

SEGUNDO.- En la primera sesión convocada del Consejo de Dirección los concejales consejeros nombrados tomarán posesión y aceptación de su cargo y se constituirá el Consejo de Dirección, como primer punto del Orden del Día de dicha sesión.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, así como al Director del Organismo Autónomo, a los efectos oportunos. Dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese en la forma reglamentaria, con lo demás que resulte pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Il. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

141/18/2011-7.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6842/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo "INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES-UDAL KIROL ERAKUNDEA."- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión especial de carácter organizativo nº 14/2011, de 22 de julio, nº 126/14/2011-21, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre representación de la Corporación en organismos autónomos locales. El punto **SEGUNDO** del mencionado acuerdo dispone que la composición nominal de dichos organismos será designada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto del que se dará cuenta, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, al Ayuntamiento Pleno, atendidas las propuestas que al respecto eleven los Portavoces de los grupos políticos municipales que integran la Corporación municipal. Cumplido dicho trámite, en efecto, los Portavoces han formulado sus propuestas, por lo que se está en disposición de proceder a la determinación de la composición nominativa.

A este respecto, conviene recordar que el Consejo de Dirección del Instituto Municipal de Deportes-Udal Kirol Erakundea está compuesto por 10 miembros (9 concejales y el Alcalde como Presidente nato). Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento Orgánico Municipal (aprobado en sesión plenaria 11/2000, de 13 de junio, y publicado en el BOB nº 174, de 11 de septiembre de 2000) dispone que el Alcalde-Presidente ostenta *"la Presidencia nata de todos los Organismos y Sociedades Mercantiles de titularidad exclusivamente municipal, con derecho a voz y voto cuando concurriera a las reuniones de los mismos, diri-*

miendo los empates con el voto de calidad".

Ha de entenderse, entonces, por integración de los preceptos estatutarios y reglamentarios mencionados, y ambos, en relación con las Disposiciones Transitorias 1ª y 3ª del propio Reglamento Orgánico Municipal, que el Presidente y Vicepresidente a que se refiere el artículo 10 de los Estatutos se corresponde con la figura de la presidencia efectiva, sin que los mismos puedan obviar el carácter nato que le reserva la Ley al Alcalde-Presidente, en el ámbito de la Administración institucional del Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y de las facultades que le confiere el acuerdo municipal de 22 de julio de 2011, **DISPONE:**

PRIMERO.- Determinar la composición nominativa del **CONSEJO DE DIRECCIÓN** del organismo autónomo **"INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES-UDAL KIROL ERAKUNDEA** de la siguiente forma:

CONSEJO RECTOR

- **Presidente nato:** El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO JULIÁN RODRÍGUEZ ESQUERDO.**
- **Presidente efectivo:** El Concejales Delegado **D. CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** (Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Vicepresidente:** Jesús Mª González Suances

Vocales corporativos titulares:

- **Titular:** **CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**
Suplente: Ana Belén Quijada Garrido
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular:** **JESÚS Mª GONZÁLEZ SUANCES**
Suplente: Amaya Rojas Ruiz
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular:** **NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY**
Suplente: Olga Santamaría Navaridas
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular:** **ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES**
Suplente: Amaia del Campo Berasategui
(Grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
- **Titular:** **NEREA CANTERO GURTUBAY**
Suplente: Amaia del Campo Berasategui

PL 18/2011

(Grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)

- **Titular: AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO**
Suplente: Víctor Rodríguez García
(Grupo municipal Partido Popular de Barakaldo)
- **Titular: JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO**
Suplente: Zoe Iratxe Nubla Durango
(Grupo municipal Partido Popular de Barakaldo)
- **Titular: JORGE GARCÍA GÓMEZ**
Suplente: Luis Alberto Rahona Urkiza
(Grupo municipal Bildu)
- **Titular: AMAIA MARTÍNEZ RAMOS**
Suplente: -----
(Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-)
- **Secretaria Delegada: Dña. M^a PILAR LEGARDA URIARTE**, funcionaria de carrera, Licenciada en Derecho.

SEGUNDO.- En la primera sesión convocada del Consejo de Dirección los concejales consejeros nombrados tomarán posesión y aceptación de su cargo y se constituirá el Consejo de Dirección, como primer punto del Orden del Día de dicha sesión.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, así como al Director del Organismo Autónomo, a los efectos oportunos. Dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese en la forma reglamentaria, con lo demás que resulte pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Il. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

142/18/2011-8.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6844/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Local “BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA”.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión especial de carácter organizativo **nº 14/2011, de 22 de julio, nº 126/14/2011-21**, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre representación de la Corporación en organismos autónomos locales. El punto **SEGUNDO** del mencionado

acuerdo dispone que la composición nominal de dichos organismos será designada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto del que se dará cuenta, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, al Ayuntamiento Pleno, atendidas las propuestas que al respecto eleven los Portavoces de los grupos políticos municipales que integran la Corporación municipal. Cumplido dicho trámite, en efecto, los Portavoces han formulado sus propuestas, por lo que se está en disposición de proceder a la determinación de la composición nominativa.

A este respecto, conviene recordar que el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Local Barakaldoko Euskara Udal Erakundea está compuesto por 10 miembros (9 concejales y el Alcalde como Presidente nato). Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento Orgánico Municipal (aprobado en sesión plenaria 11/2000, de 13 de junio, y publicado en el BOB nº 174, de 11 de septiembre de 2000) dispone que el Alcalde-Presidente ostenta *"la Presidencia nata de todos los Organismos y Sociedades Mercantiles de titularidad exclusivamente municipal, con derecho a voz y voto cuando concurriera a las reuniones de los mismos, dirimiendo los empates con el voto de calidad"*.

Ha de entenderse, entonces, por integración de los preceptos estatutarios y reglamentarios mencionados, y ambos, en relación con las Disposiciones Transitorias 1ª y 3ª del propio Reglamento Orgánico Municipal, que el Presidente y Vicepresidente a que se refiere el artículo 10 de los Estatutos se corresponde con la figura de la presidencia efectiva, sin que los mismos puedan obviar el carácter nato que le reserva la Ley al Alcalde-Presidente, en el ámbito de la Administración institucional del Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y de las facultades que le confiere el acuerdo municipal de 22 de julio de 2011, **DISPONE:**

PRIMERO.- Determinar la composición nominativa del **CONSEJO DE DIRECCIÓN** del organismo autónomo **"BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA"** de la siguiente forma:

CONSEJO RECTOR

- **Presidente nato:** El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO JULIÁN RODRÍGUEZ ESQUERDO.**
- **Presidente efectivo:** El Concejales Delegado **D. CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** (Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Vicepresidente:** Noelia Rodríguez Elorduy

Vocales corporativos titulares:

PL 18/2011

- **Titular: CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**
Suplente: Amaya Rojas Ruiz
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY**
Suplente: Jesús M^a González Suances
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: ALFONSO GARCÍA ALONSO**
Suplente: Ana Belén Quijada Garrido
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: NEREA CANTERO GURTUBAY**
Suplente: Alfonso Rodríguez Bascones
(Grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
- **Titular: GORKA ZUBIAURRE SASÍA**
Suplente: Alfonso Rodríguez Bascones
(Grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
- **Titular: MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS**
Suplente: Víctor Rodríguez García
(Grupo municipal Partido Popular de Barakaldo)
- **Titular: ZOE IRATXE NUBLA DURANGO**
Suplente: José Manuel de Orbe Santurcuato
(Grupo municipal Partido Popular de Barakaldo)
- **Titular: JORGE GARCÍA GÓMEZ**
Suplente: Juan Luis Melchor Sortura
(Grupo municipal Bildu)
- **Titular: AMAIA MARTÍNEZ RAMOS**
Suplente: -----
(Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-)
- **Secretario Delegado: D. JUAN RAMÓN GOROSABEL FERNÁNDEZ**, Director del organismo autónomo “Barakaldoko Euskara Udal Erakundea”.

SEGUNDO.- En la primera sesión convocada del Consejo de Dirección los concejales consejeros nombrados tomarán posesión y aceptación de su cargo y se constituirá el Consejo de Dirección, como primer punto del Orden del Día de dicha sesión.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, así como al Director del Organismo Autónomo, a los efectos oportunos. Dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese en la forma reglamentaria, con lo demás que resulte pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

143/18/2011-9.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6846/2011 de 29 de julio, relativo a determinación de la composición nominativa del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Local “ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO”.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión especial de carácter organizativo **nº 14/2011, de 22 de julio, nº 126/14/2011-21**, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre representación de la Corporación en organismos autónomos locales. El punto **SEGUNDO** del mencionado acuerdo dispone que la composición nominal de dichos organismos será designada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto del que se dará cuenta, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, al Ayuntamiento Pleno, atendidas las propuestas que al respecto eleven los Portavoces de los grupos políticos municipales que integran la Corporación municipal. Cumplido dicho trámite, en efecto, los Portavoces han formulado sus propuestas, por lo que se está en disposición de proceder a la determinación de la composición nominativa.

A este respecto, conviene recordar que el Consejo de Dirección de las Escuelas Infantiles de Barakaldo está compuesto por 10 miembros (9 concejales y el Alcalde como Presidente nato). Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento Orgánico Municipal (aprobado en sesión plenaria 11/2000, de 13 de junio, y publicado en el BOB nº 174, de 11 de septiembre de 2000) dispone que el Alcalde-Presidente ostenta *"la Presidencia nata de todos los Organismos y Sociedades Mercantiles de titularidad exclusivamente municipal, con derecho a voz y voto cuando concurriera a las reuniones de los mismos, dirimiendo los empates con el voto de calidad"*.

Ha de entenderse, entonces, por integración de los preceptos estatutarios y reglamentarios mencionados, y ambos, en relación con las Disposiciones Transitorias 1ª y 3ª del propio Reglamento Orgánico Municipal, que el Presidente y Vicepresidente a que se refiere el artículo 11 de los Estatutos se corresponde con la figura de la presidencia efectiva, sin que los mismos puedan obviar el carácter nato que le reserva la Ley al Alcalde-Presidente, en el ámbito de la Administración institucional del Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y de las facultades que le confiere el acuerdo municipal de 22 de julio de

PL 18/2011

2011, DISPONE:

PRIMERO.- Determinar la composición nominativa del **CONSEJO DE DIRECCIÓN** del organismo autónomo **"ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO"** de la siguiente forma:

CONSEJO RECTOR

- **Presidente nato:** El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo, **D. ANTONIO JULIÁN RODRÍGUEZ ESQUERDO.**
- **Presidente efectivo:** La Concejala Delegada **Dña. AMAYA ROJAS RUIZ** (grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Vicepresidente:** **Ana Belén Quijada Garrido**

Vocales corporativos titulares:

- **Titular: AMAYA ROJAS RUIZ**
Suplente: Noelia Rodríguez Elorduy
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**
Suplente: Olga Santamaría Navaridas
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**
Suplente: Alfonso García Alonso
(Grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak)
- **Titular: RAQUEL OLALLA GONZÁLEZ**
Suplente: Nerea Cantero Gurtubay
(Grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
- **Titular: GORKA ZUBIAURRE SASÍA**
Suplente: Nerea Cantero Gurtubay
(Grupo municipal Eusko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco)
- **Titular: VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA**
Suplente: José Manuel de Orbe Santorcuato
(Grupo municipal Partido Popular de Barakaldo)
- **Titular: ZOE IRATXE NUBLA DURANGO**
Suplente: Manuel José Arriba Casas
(Grupo municipal Partido Popular de Barakaldo)
- **Titular: BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA**
Suplente: Luis Alberto Rahona Urkiza
(Grupo municipal Bildu)
- **Titular: AMAIA MARTÍNEZ RAMOS**
Suplente: -----

(Grupo Mixto –Barakaldoko Ezkerra-)

- El **Secretario** del Consejo será el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO.- En la primera sesión convocada del Consejo de Dirección los concejales consejeros nombrados tomarán posesión y aceptación de su cargo y se constituirá el Consejo de Dirección, como primer punto del Orden del Día de dicha sesión.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, así como al Director del Organismo Autónomo, a los efectos oportunos. Dése cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, y notifíquese en la forma reglamentaria, con lo demás que resulte pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

144/18/2011-10.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6847/2011 de 29 de julio, relativo al nombramiento de TENIENTES DE ALCALDE de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA

Mediante Decreto de Alcaldía nº 5366/2011, dictado con fecha 11 de junio, se constituyó la Junta de Gobierno Local, determinando los miembros de la misma, así como el nombramiento de Tenientes de Alcalde para sustitución del Alcalde por orden de nombramiento en los casos de vacante cuando proceda, de conformidad con el artículo 23.3 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, si bien con carácter transitorio.

Vista la necesidad de ampliar el número de Tenientes de Alcalde nombrados mediante la Resolución anteriormente señalada, debido al período vacacional, la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con la legislación a que se ha hecho referencia, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Nombrar **TENIENTES DE ALCALDE** de este Ayuntamiento, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, y por el orden de su nombramiento, a los Sres. Concejales siguientes:

- 1º.- JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES (PSE-EE-PSOE)
- 2º.- ALFONSO GARCÍA ALONSO (PSE-EE-PSOE)
- 3º.- OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS (PSE-EE-PSOE)
- 4º.- ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO (PSE-EE-PSOE)
- 5º.- AMAYA ROJAS RUIZ (PSE-EE-PSOE)
- 6º.- CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PSE-EE-PSOE)
- 7º.- NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY(PSE-EE-PSOE)

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el apartado **SEGUNDO** del Decreto de Alcaldía nº 5366/2011, de 11 de junio.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, dése cuenta al Pleno que se celebre con posterioridad a la fecha de la presente resolución. Notifíquese a los designados; a los Sres. Interventor y Tesorero; y publíquese en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA; ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

145/18/2011-11.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números:3781/2011 de 27 de abril, 3911/2011 de 2 de mayo, 4132/2011 de 6 de mayo, 4223/2011 de 10 de mayo, 4326/2011, 4327/2011 y 4328/2011 de 12 de mayo, 4430/2011 de 16 de mayo, 4497/2011 de 17 de mayo, 4837/2011 de 26 de mayo, 4926/2011 de 30 de mayo, 4987/2011 de 31 de mayo, 5058/2011, 5059/2011,5060/2011, 5061/2011 de 2 de junio, 5356/2011 de 10 de junio, 5902/2011 de 29 de junio, 6153/2011 y 6156/2011 de 8 de julio, 6258/2011 de 12 de julio, 6593/2011 de 22 de julio, 6796/2011, 6797/2011, 6798/2011 y 6800/201 de 29 de julio, 7140/2011 y 7141/2011 de 16 de agosto, 7651/2011 de 15 de septiembre, 7675/2011 de 16 de septiembre, y 7719/2011 de 19 de septiembre.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal BILDU, Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Nos ha llamado la aten-

ción el elevado número de Decretos que, bajo el epígrafe modificación de créditos mediante créditos adicionales, cambian de sitio. Nos parece que esto debería ser una práctica, cuando menos, excepcional y aquí adquiere nivel de habitual. Creemos que la economía municipal debe ser llevada como la doméstica, sin sobredimensionar el gasto. Si presupuestas determinada cantidad para comprar un televisor no puedes sacar dinero del presupuesto de alimentación porque podría llegar el día en que no te llegue para comer. Habrá más momentos a lo largo de la sesión plenaria para hablar de otra forma de elaborar los presupuestos.

146/18/2011-12.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del EXPEDIENTE 2011 CA02 DE CRÉDITO ADICIONAL del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal INGURALDE del ejercicio 2011.- En la sesión del Consejo de Dirección de Inguralde celebrada el 15 de octubre de 2009, fue aprobado el Plan de Acción Comercial de Barakaldo 2010-2013, siendo uno de sus proyectos, la creación de una estructura organizativa en la que se integraran las asociaciones existentes en el municipio.

Por otro lado, ha sido reactivada la Comisión Consultiva para estudio de propuestas dentro de ámbito del Sector Comercial, bajo la denominación de Mesa de Comercio, en la cual ha sido planteada la necesidad de apoyo a dicha estructura mediante una subvención por parte de Inguralde.

De acuerdo con el informe que obra en el expediente, desde el Área de Promoción de Empresas, en línea con las acciones del Plan Comercial 2010 – 2013, se plantea la necesidad de apoyar a la Federación ACE Barakaldo, Asociación de Comercio y Empresa Urbana de Barakaldo, mediante el otorgamiento de una subvención nominativa a su favor, con el fin de contribuir a la financiación de los gastos derivados del desarrollo de actividades por parte de dicha Federación en beneficio de la actividad comercial de la ciudad y de las empresas-comercios que formen parte de la Asociación.

Al no encontrarse constituida dicha estructura en el momento de elaboración del presupuesto 2011, sólo se pudo dar crédito a una partida más genérica (62220 – Subvenciones al comercio).

Considerando, sin embargo, que la misma ha sido legalmente constituida, como Federación ACE Barakaldo, Asociación de Comercio y Empresa Urbana de Barakaldo.

Considerando la existencia de créditos presupuestarios para su financiación y que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes.

PL 18/2011

Considerando que son de aplicación los Estatutos de dicho Organismo Autónomo Municipal, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 01/02, de 31 de enero de 2002, mediante acuerdo nº 211/19/98-5 y elevados a definitivos por Decreto de Alcaldía nº 3109/2002, de 14 de mayo y publicados íntegramente en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 106, de fecha 5 de junio, y entrando en vigor el 22 de junio de 2002.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Municipal INGURALDE, en sesión ordinaria celebrada el día 20/09/2011.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del mismo nombre, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito Adicional 2/2011 para el Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal **INGURALDE** en vigor 2011, en los términos siguientes:

BAJA

| Partida Presupuestaria | | Descripción | Importe |
|------------------------|-----------|---|------------------|
| Funcional | Económica | | |
| 62220 | 4710105 | Asistencia Técnica Comercio Interior – Subvenciones al comercio | 30.000,00 |
| TOTAL | | | 30.000,00 |

AUMENTO

| Partida Presupuestaria | | Descripción | Importe |
|------------------------|-----------|--|------------------|
| Funcional | Económica | | |
| 62220 | 4710108 | Asistencia Técnica Comercio Interior – Subvención Federación ACE Barakaldo, Asociación de Comercio y Empresa Urbana de Barakaldo (G95637963) | 30.000,00 |
| TOTAL | | | 30.000,00 |

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad, resumido a nivel de capítulos. Todo ello conforme a los artículos 15 y siguientes de la N.F. 10/2003, y resto de normativa vigente aplicable.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA URQUIZA**, para decir lo siguiente: Queremos hacer una pequeña reflexión sobre la aprobación de una subvención de 30.000 euros para que con diversas iniciativas mejore en lo posible el pequeño y mediano comercio de Barakaldo. Desde la Coalición Bildu, como ya manifestamos en el Consejo celebrado en Inguralde, estamos de acuerdo en apoyar la subvención y por eso dimos nuestro voto favorable. Ahora bien, queremos hacer constar en este Pleno la procedencia de los males que aquejan al comercio del pueblo.

De todos es sabido y se ha hablado largo y tendido de que el cierre de negocios y la baja facturación de otros viene precedido de la llegada masiva a Barakaldo de las grandes superficies y que, dicho sea de paso, no se ha creado tanto empleo como se preveía y mucho menos empleo digno como de todos es sabido por el tipo de la mayoría de los contratos establecidos que son de mínimos. Que han colapsado las infraestructuras de acceso a dichas superficies, sobre todo los fines de semana por la llegada masiva de personas de provincias limítrofes, Araba, Gipuzkoa, Cantabria, Burgos ..., y que, en definitiva, ha perjudicado tanto al comerciante de toda la vida de Barakaldo. El daño ya está hecho y cada cual debe asumir su responsabilidad al respecto y en ese sentido lo que toca ahora es apoyar y empujar entre todos y todas y esperar, porque desear ya lo hacemos, que con este tipo de ayudas, subvenciones que aporta el Ayuntamiento de Barakaldo, se logre superar y normalizar, pensamos que es cosa harto difícil, la situación del comercio y la hostelería de nuestro municipio.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA ALONSO**, Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: En principio agradezco a todos los grupos políticos el apoyo a este crédito adicional que, como bien ha apuntado el representante de Bildu en esta materia, va a redundar fundamentalmente en un apoyo al comercio urbano de ciudad.

Acusar en este caso a las grandes superficies de ser las responsables de la situación que sufre el comercio tradicional en Barakaldo yo creo que es excesivamente gratuito. Le podría poner numerosos ejemplos de zonas donde las grandes superficies no tienen presencia, donde el comercio tradicional también sufre los mismos problemas que el de Barakaldo y desde luego yo creo que es importante que conviva comercio tradicional con grandes superficies que responden a una demanda ciudadana propia del siglo XXI.

147/18/2011-13.- Dación de cuenta de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2011, dando cuenta igualmente del informe de Intervención sobre la situación de las facturas, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.- De conformidad con el artículo 64 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y reglas 103 y 104 del Decreto Foral 255/2007, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales, se establece que el Presidente de la Entidad Local remitirá al Pleno información financiera y presupuestaria como mínimo trimestralmente.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO** de la información presupuestaria relativa al segundo trimestre del ejercicio 2011, según los estados de ejecución de ingresos y gastos que figuran en el expediente.

Asimismo, se dio cuenta del informe de Intervención, de 19 de septiembre de 2011, sobre la situación de las facturas a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 5 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la relación de facturas, que ascienden a la cantidad global de siete millones doscientos ochenta y un mil trescientos treinta y siete, con veintitrés céntimos (7.281.337,23 euros), que hacen el número de trescientas setenta y seis (376), y cuyos datos se integran en un informe de veinticuatro (24) folios.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA), **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Como ya comentamos en la Comisión Informativa correspondiente, esta Ley de hace casi un año, de medidas de lucha contra la morosidad es una ley que afecta a los diferentes sectores de la economía y lógicamente establece una serie de obligaciones a las administraciones públicas. Esta es una ley que en lo concreto prácticamente se viene incumpliendo y nos encontramos en la situación de que en muchos

sectores no se están cumpliendo los plazos de pago que se acuerdan en la ley. Hoy se trae aquí como obligación por parte de esta administración pública el informe de Intervención correspondiente que entendemos que en todo este asunto al final el único que ha cumplido la ley a rajatabla es el Interventor con la emisión de este informe, como no podía ser de otra forma, en cumplimiento de dicha ley.

Merece la pena destacar, sobre todo por lo abultado de algunas facturas o del estado de tramitación en el que se encuentran, en el cual ya se nos manifestó por parte del Interventor en la Comisión que había unas cuantas que no estaban justificadas suficientemente por el Area, a pesar de que se les había requerido a los diferentes departamentos en distintas ocasiones la justificación de las mismas.

Si entendiéramos que es solamente cuestión de papeleo y que no tuviese más trascendencia podríamos entender que es única y exclusivamente una cuestión burocrática sin más. El problema es cuando esa falta de justificación que se viene manteniendo en el tiempo pueda quizás obedecer a otro tipo de razones de que quizás esas contrataciones no están lo suficientemente argumentadas desde el punto de vista jurídico. Y luego hay que reseñar que en este listado aparece la falta de tramitación de una factura, ya no por falta de justificaciones suficientes, sino que es que no hay crédito. Estamos hablando de prácticamente algo más de 300.000 euros, en la cual se refleja explícitamente que no hay crédito.

Yo creo que esto debería llevarnos a reflexionar como administración pública, por un lado a lo que es el cumplimiento de la ley en lo que se refiere a los plazos de pago y a lo que implica en este Ayuntamiento el cumplimiento de la misma porque al final estamos hablando de que se demora en el tiempo el cobro de facturas por servicios prestados por distintos proveedores que están viendo por diferentes circunstancias ajenas a ellos que han prestado el servicio que no se les abonan esas facturas, lo cual lógicamente redunda en sus cuentas particulares o en las cuentas de las empresas correspondientes y entendemos que es algo que no se puede admitir o al menos mantener en el tiempo. Por eso queremos dar un toque de atención a la Corporación en general y a los departamentos responsables en particular para evitar que este tipo de situaciones se produzcan y se reiteren en el tiempo.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Con respecto al tema de la ejecución presupuestaria algunos parámetros del apartado de ingresos nos dan información de la situación socio-económica del municipio. El desfase en la plusvalía, por ejemplo, revela el escaso movimiento de bienes inmuebles. Se ha recaudado poco más del 10% de la previsión inicial. La tramitación de licencias de apertura de establecimientos llega a poco más del 25%. Es un fiel reflejo de que la actividad económica se encuentra paralizada. Este

análisis, junto al elevado número de personas en situación de desempleo, cercano al 20%, nos debe hacer más realistas a la hora de elaborar los presupuestos municipales.

Y con respecto al informe de Intervención sobre la situación de las facturas, queremos decir que las partidas más cuantiosas se las lleva Bienestar Social, Industria, Comercio y Servicios y Urbanismo. Quizás sea éste el mejor momento para que los responsables de cada Area expliquen al resto de la Corporación las razones por las que el volumen de impagos es tan elevado.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Efectivamente, la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio económico que hoy se da cuenta al Pleno ya fue objeto de debate en la correspondiente Comisión Informativa que celebramos la pasada semana. Bien se podrían utilizar dos adjetivos para definirla: previsible y preocupante. Previsible porque es evidente que desde el Partido Popular se lo advertimos con ocasión de la aprobación de los presupuestos municipales y entonces calificamos estos presupuestos como los de más impuestos y más déficit. Y es que con el único objetivo de meter, si hace falta con calzador, la previsión de gasto se inventó la de ingresos, que se dice pronto. Esta corrección de los ingresos al alza se hizo en más de 3 millones de euros, a lo que hay que sumar que no se consignaran los 3 millones de devolución de los fondos Udalkutxa. Esta herramienta de inventarse los ingresos la domina a la perfección este equipo de gobierno, entre otras cosas porque es la que empleó también en los ejercicios 2009 y 2010, con los desastrosos resultados que conocemos.

Y decía que se podía calificar con dos adjetivos, el segundo es preocupante. Preocupante porque ya sabemos al lugar que nos conduce esta situación y es que en el próximo Pleno ordinario se dará cuenta de la ejecución del presupuesto al tercer trimestre y será poco más o menos más de lo mismo. Y nos conduce precisamente a un cierre de ejercicio presupuestario con ahorro neto negativo, con la correspondiente incidencia que tendrá en el remanente de Tesorería.

Los populares no nos engañamos, no albergamos apenas esperanzas de que hagan al cierre del tercer trimestre lo que no hicieron en el momento de aprobación de los presupuestos. Aunque no creo que recojan el guante, como no lo hicieron en los ejercicios 2009 y 2010, al menos sí cumplimos con nuestra obligación advertirles de la necesidad de contraer el gasto público ajustando el presupuesto a la realidad que tenemos.

Respecto del informe de Intervención sobre la situación de las facturas decía la Portavoz del Grupo Mixto que nos pide responsabilidad a toda la Corporación. Llevamos un

año viendo cómo pasan las mismas facturas por este Pleno, impagadas, que lo único que cambia es el importe que, por cierto, cada vez es mayor; empezamos con 6 millones de euros y ya estamos por encima de los 7 millones, sin que por parte de los responsables políticos de cada Area, a instancia de la Intervención que puntualmente les traslada esta situación sin que por parte de esos responsables políticos se nos dé a la Corporación una información detallada del motivo por el cual esas facturas no se abonan. Especialmente interesante va a ser ver la argumentación del Area de Acción Social que de esos 7 millones de euros tiene aproximadamente 5. La Corporación queremos saber aquello a lo que por ley tenemos derecho y es a conocer la situación de cada una de esas facturas que acumulan, como digo, más de 7 millones de euros. Si lo sumamos a esa desviación de ingresos de más de 3 millones de euros y a los 3 millones de euros de fondos Udalkutxa que no hemos consignado en presupuesto pero que evidentemente se nos están descontando, nos da idea de que aproximadamente el cierre de este ejercicio andará con un ahorro neto negativo con un déficit cercano a los 5 o 6 millones de euros y ya veremos el efecto en el remanente de Tesorería.

Pero, por si esto fuera poco para dibujar cuál es el escenario económico municipal en el que nos vamos a mover este ejercicio y probablemente el siguiente si tenemos que resolver los problemas que venimos heredando, además estamos sin cumplir con otro mandato legal que es la presentación de un plan de saneamiento financiero que tenga las instrucciones que en su momento dio el Pleno que es ser concretos en el recorte del gasto y que este plan económico financiero contribuya de esa manera a equilibrar la situación.

En la pasada legislatura nos cansamos de decir, y desgraciadamente los hechos nos han dado la razón, que el déficit de hoy es el paro de mañana, aquí en Barakaldo y en el conjunto de España. Por tanto, apliquémonos a resolver esta situación, empezando por cumplir la ley, tanto en la parte de facturas como en la parte de plan de saneamiento financiero y desde luego intentemos dejar aparcada a un lado esa norma con la que ustedes hacen los presupuestos que consiste en inventar los ingresos para que quepa todo el gasto.

El Sr. RODRÍGUEZ BASCONES, integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, en el uso de la palabra, señaló: Las cuentas que nos han presentado podríamos decir que prevén un cierre similar al del año anterior, un cierre con unos ingresos similares a los presupuestados, pero desviados por las bonificaciones de crédito y unos gastos modificados superiores a los presupuestados. Las consecuencias de estas decisiones son los ahorros negativos que venimos arrastrando en los últimos ejercicios y todos sabemos a lo que el Ayuntamiento en esta situación está obligado por ley. Necesitamos elaborar un plan de saneamiento, un plan económico financiero y estas cuentas no nos gustan a las barakaldesas y barakaldeses. Estos resultados

no son los que el Partido Nacionalista Vasco quiere para el Ayuntamiento de Barakaldo que puedan hacer que nuevamente y por tercer año consecutivo las barakaldesas y barakaldeses vean cómo el Ayuntamiento gasta más de lo ingresado. Y se preguntan el primer año ¿les cogería por sorpresa?, el segundo año ¿al menos será la última vez?, pero esta tercera vez no va a disponer de ninguna justificación. El hombre solo tropieza dos veces contra la misma piedra o eso decía el famoso programa Educación Vial, la segunda oportunidad. Deseamos que así sea. Indudablemente y a pesar de la buena fe que puedan tener las barakaldesas y barakaldeses, las cosas no surgen por generación espontánea, todo tiene un porqué y esta situación también. Arrancar un ejercicio con una previsión cuyos desvíos absolutos sobre lo finalmente ejecutado son de entre un 6% y un 11% en los años 2009 y 2010 hace una labor ardua y complicada ejecutar un ejercicio con solvencia, trabajar con la frente puesta en la mira de un objetivo diferente al de un plan que permita al Ayuntamiento controlar los ingresos y gastos nos volverá a llevar a situaciones vividas estos dos últimos años. Claro está, el informe de Intervención sobre las facturas pendientes de pago no ayudan mucho a ser optimistas en las previsiones para el Ayuntamiento. Tener más de 7 millones de euros en facturas paradas, con vencimiento de pago anterior al 31 de mayo de 2011, cuando menos, asusta y más aun si vemos que a finales de 2010 eran 4 los millones pendientes de pago, es decir, tenemos un incremento del 75%. Evidentemente con estas facturas solo pueden suceder dos cosas, que las tengamos que pagar o que no las tengamos que pagar, dos opciones que, no por obvias, pueden seguir sin esclarecerse. Y es por ello que pedimos en este Pleno que el equipo de gobierno cumpla el compromiso de la Comisión de Hacienda para que desde cada una de las Areas afectadas se dé respuesta urgente a la aclaración pedida por los retrasos en el pago. Con la situación económica actual, un no reflejo de la realidad contable puede hacer que con cada paso que se dé el nudo de la corbata apriete cada vez más y lo malo no va a ser el dolor de cuello que se va a producir, sino la cara que se quedará por no haber encendido la luz para percatarse del estrangulamiento. Hasta el momento los resultados negativos de 2009 y 2010 han podido ser amortiguados por los fondos que en años de bonanza se ha conseguido crear. Cuando las cosas vienen bien dadas es oportuno hacer acopio en previsión de tiempos peores, pero cuando estos tiempos se van no es suficiente con gastar lo acopiado, es necesario prever el plazo de recuperación de forma que no dejemos la despensa sin provisiones, tal y como sucedió con la cigarra.

Dejando fábulas aparte, lo que seguro no llegan a comprender las barakaldesas y los barakaldeses es no realizar las mínimas previsiones de prudencia que exigen los principios de cordura que rigen la contabilidad. Ahí tenemos las previsiones de sentencias, las previsiones de Udalkutxa, etc.. Seguimos sin ver reflejo de ello en las cuentas. El Partido Nacionalista Vasco desea que esta situación sea corregida y en lo que queda de año se trabaje duro para no repetir curso como en los ejercicios anteriores.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo su exposición en los siguientes términos: Quiero comenzar contestando al Partido Popular cuando habla de cómo se hacen los presupuestos en el Ayuntamiento de Barakaldo. Se sigue la misma norma que se utilizaba cuando gobernábamos con ustedes. Primero se conocen los ingresos y después se les imputa un gasto, exactamente igual. ¿Qué sucede con el presupuesto de este año? Que se efectuó en octubre del año pasado cuando la preliquidación de Udalkutxa era más favorable de lo que luego realmente fue. Ustedes hacen una foto que se corresponde con el primer trimestre de la ejecución presupuestaria, quedan todavía seis meses sin ejecutar, ICIOs pendientes de cobro, plusvalías pendientes de liquidar, así como el padrón de IAE que ha sido aprobado recientemente.

Sobre el plan económico financiero debo decir que aquí se trajo un plan económico financiero, lo mismo que en muchos municipios del entorno, gobernados por ustedes, señores del PNV, se han aprobado. Y ustedes lo dejaron sobre la mesa y lo pospusieron porque no les gustaba. Por tanto, el equipo de gobierno cumplió con su obligación y presentó un plan que ustedes, insisto, dejaron sobre la mesa.

En los presupuestos se conocen los ingresos y se les imputa un gasto, como digo, exactamente igual, y su ejecución es previsible, pero es que actualmente sucede, y no exclusivamente en el Ayuntamiento de Barakaldo, lo que se ha producido en todas las administraciones públicas es una caída de los ingresos y sin embargo nosotros como Ayuntamiento queremos, debemos y seguimos cumpliendo nuestras obligaciones para con los ciudadanos, prestando mayores y mejores servicios, continuando dando ayudas; ésa es nuestra responsabilidad, independientemente, como digo, de la caída de ingresos que se está produciendo de forma generalizada. Pues conforme a ello intentamos responder.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

Continuó el debate del punto con la intervención de la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, que, en la representación anteriormente señalada, dijo: Quería comentar, al hilo de la intervención que ha hecho el Portavoz del Partido Nacionalista Vasco cuando hablaba del tema de la previsión de ingresos y gastos y de cómo había que cuidar un poco todo ese tipo de cuestiones, la previsión de ingresos y gastos se refleja en los presupuestos generales que se aprueban todos los años en este Ayuntamiento y en los últimos tiempos los presupuestos de este Ayuntamiento han salido adelante con la aquiescencia o con el visto bueno del Partido Nacionalista Vasco. Por eso a veces nos chocan un poco determinadas intervenciones con la práctica institucional, sobre todo en cuestiones como ésta que al final es un

reflejo la situación actual, tanto del presupuesto último que se aprobó como de los anteriores en cuanto a que son situaciones que vienen coleando. Esto es lo que quería comentar para recordar cuestiones recientes de esta Corporación.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Consideramos que la Corporación es responsable, tanto de la gestión económica municipal como de la resolución del conflicto laboral que viven los trabajadores con quienes nos queremos solidarizar.

A continuación, en el uso de la palabra, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** expuso lo siguiente: Por alusiones porque hay veces que una tiene la sensación de estar en el día de la marmota y es que siempre se ha visto lo que vamos a decir hoy en el Pleno. Mire, señora Santamaría, usted sabe muy bien cómo se hizo el presupuesto para este ejercicio 2011, lo sabe perfectamente, entre otras cosas porque está reflejado en el expediente de presupuestos. A mí me sorprendió cuando fui a verlo porque había una previsión de los técnicos y no era una previsión cualquiera o algo que se les había ocurrido, sino que para establecer qué íbamos a ingresar en cada uno de los conceptos correspondientes tenían en cuenta la previsión realizada por el Departamento de Gestión Tributaria, la recaudación del último ejercicio liquidado y el estado de ejecución del presupuesto del año 2010, y así aparecían una serie de importes por cada uno de los conceptos. Pero cuál es mi sorpresa cuando en el presupuesto para el año 2011 no se reflejaban esos datos, sino que se reflejaban otros corregidos al alza en tres millones de euros. Yo vine a este Pleno y pregunté porque a lo mejor había alguna explicación, no me cabe duda de que a lo mejor entre el anterior equipo de gobierno del que la mayoría continúa había alguna persona que tuviera mayores conocimientos que el Departamento de Gestión Tributaria y el Departamento de Intervención para poder configurar los ingresos del presupuesto y pregunté a qué era debido esos incrementos que por ejemplo en el IBI, si los técnicos decían que íbamos a recaudar 14 millones de euros de repente aparecían 462.000 euros más; en el Impuesto de Vehículos los técnicos decían 4,5 millones y aparecían 148.000 euros más; en el Impuesto de Actividades Económicas 101.000 euros más; en el ICIO o en obras 800.000 euros más; en la Tasa de Alcantarillado 200.000 euros más; en la Tasa de Abastecimiento de Aguas 304.000 euros más; en Depósitos 289.000 euros más; y en un conjunto de capítulos que sumaban 993.000 euros también habían incrementado esos ingresos al alza. Yo pregunté a qué era debido porque a lo mejor, como digo, había alguna explicación técnica y el resultado es que el criterio que utilizaron para inflar los ingresos del presupuesto estaba basado en “esto quiero gastar, tanto tengo que ingresar” y ésa era la estrategia con la que se hizo el presupuesto. Pero es que además no fue ninguna cuestión que nosotros no hiciéramos pública. Vinimos a este Pleno y lo dijimos claramente. Y el resultado de hacer las cosas así es la situación que tenemos ahora en la ejecución del presupuesto al segundo trimestre, pero me da la sensación de que no va a ser muy diferente de la que vamos a tener en el tercer trimestre, entre otras cosas porque los técnicos que estaban en la Comisión de

Hacienda ya advirtieron la posibilidad de que este ejercicio cerrara también con ahorro neto negativo. Claro que sabemos que vamos a recibir menos de los fondos de Udalkutxa; precisamente porque lo sabemos hay que reflejarlo en el presupuesto porque, si no, es como hacerse trampas en el solitario. Si ponemos que vamos a tener unos ingresos de 56 millones de euros, pero no tenemos en cuenta que tenemos que devolver 3 millones de euros que no imputamos y que no deducimos de esos 56, cuando cerremos el ejercicio a 31 de diciembre tendremos 3 millones de euros menos de Udalkutxa que no están consignados en el presupuesto y esa forma de hacer los presupuestos es lo que tiene como resultado el déficit y el ahorro neto negativo. Los presupuestos hay que hacerlos al revés de cómo los hacen ustedes, con unos ingresos ciertos que después van a llevar necesariamente la contención del gasto porque todos sabemos que hay una menor actividad económica, pero no basta con decirlo, hay que reflejarlo en datos y en cifras y ésta es la manera en la que ustedes hacen los presupuestos y el resultado es que tenemos más déficit y más paro en Barakaldo y eso es lo que hay que cambiar en este mandato municipal. Yo creo que engañarse a uno mismo o pretender engañar a la opinión pública diciendo que es que el déficit del Ayuntamiento se debe a que hay una menor actividad económica no es realmente cierto. Se debe a que no ajustamos los ingresos a la realidad y eso tiene como resultado el déficit y ya veremos el remanente de Tesorería que ya tuvimos una caída del 73% en el pasado ejercicio y ya veremos el resultado que tiene para este ejercicio liquidado, pero si ya perdemos la solvencia, en fin, empezamos a tener más que serios problemas.

Con respecto al plan de saneamiento financiero, ustedes trajeron aquí, es verdad, una propuesta y este Pleno les dijo que lo elaboraran con mayor concreción en la contención del gasto; pero eso no me lo estoy inventando yo porque a partir de ese Pleno que fue en mayo de 2010 si no me falla la memoria, Comisión Informativa de Hacienda tras Comisión Informativa de Hacienda este grupo preguntaba por la elaboración de ese plan de saneamiento y ustedes nos decían que estaban en ello, luego alguna de las dos partes miente, o usted cuando dice ahora que cuando se rechazó ustedes entendieron que la obligación estaba cumplida, o quien en aquel momento nos decía que se estaba elaborando siguiendo las directrices del Pleno, pero es que eso lo hemos vivido muchos de los que estamos aquí sentados. De manera que yo creo que para esta legislatura que iniciamos ahora hay que tener algunos criterios claros: primero, no gastar lo que no ingresamos, y, segundo, cumplir con la ley en dos cuestiones, en el tema de las facturas que tenemos pendientes de detallar y de aclarar a la Corporación, y en el tema del plan de saneamiento financiero que es obligatorio por ley y si, como mucho me temo, terminamos con déficit nuevamente pesará sobre esta Corporación y, especialmente sobre el equipo de gobierno, su presentación para el debate en este Pleno.

El **Sr. RODRÍGUEZ BASCONES**, en el turno de réplica manifestó lo siguiente: Sra. Martínez, yo soy nuevo en la Corporación, pero creo que desde que hemos empezado esta

legislatura que son tres Plenos y éste es el cuarto, al menos en dos, a excepción de aquel que fue muy cortito, creo que ya hemos explicado el motivo de por qué se aprobaron los presupuestos ante una situación de crisis, nosotros tenemos que construir, no podemos destruir y tenemos que conseguir, con nuestra abstención que no con nuestra aprobación, que los presupuestos sean aprobados; otra cosa es la forma de gestionarlos, pero nosotros tenemos que construir, no destruir.

Respecto al plan de saneamiento, igualmente se presentaron los papeles que no fueron aprobados porque carecían de fundamento, de concreción. Creo también que nosotros les pedimos esa concreción a través del diagnóstico con ayuda de los técnicos que son los que conocen la materia diagnosticar las causas. Si volvemos a hacer un plan sin conocer las causas que están motivando estos problemas, va a volver a generar humo sobre papel, entonces pedimos que ese plan que está pendiente de ser aprobado sea construido con esos fundamentos y no habrá problema en que sea aprobado tal y como se ha aprobado en otros municipios como usted ha dicho. Hemos presentado planes de saneamiento que se hayan aprobado.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: Con respecto al plan económico financiero, aquí se trajo un plan con fundamento y con unas bases determinadas para incrementar los ingresos y ustedes, insisto, lo rechazaron, ¿con qué motivo? Por estrategia política probablemente no porque el plan no estuviese fundamentado y tendría la previsión de aumentar los ingresos. En segundo lugar el presupuesto se hace como se ha hecho siempre, primero una previsión de ingresos y a eso se le imputan los gastos. Y repito, en cuanto a lo de Udalkutxa, cuando se hacen los presupuestos para este ejercicio se hacen en octubre, no se conocen los ingresos concretos que se van a conseguir, se conocen unos ingresos pero posteriormente se reducen.

Se habla también de los ICIOs que fueron menores, pero eso ocurre aquí y en todos los sitios debido al frenazo de la construcción, indudablemente.

Sra. Martínez, la contabilidad creativa la inventaron ustedes, no vengan aquí diciendo que nosotros nos inventamos unos ingresos que no existen.

Por otra parte, sus propuestas y también las del Partido Nacionalista Vasco, siempre han sido de incremento de gasto; gaste más pero recaude menos. Son variables incompatibles. No suba los impuestos pero siga recaudando más, ajuste más el gasto. Un poco de coherencia. Practique lo que dice.

Además, esa pedagogía que usted ejerce en este Pleno respecto a cómo se deben elaborar o confeccionar unos presupuestos, le invito a que se lo diga a los compañeros que gobiernan en el resto de España que, por cierto, algunos de ellos tienen serias dificultades en afrontar sus obligaciones.

148/18/2011-14.- Aprobación, si procede, de la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo a los objetivos de la estrategia estatal de innovación (e2i), aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010.- La Estrategia Estatal de Innovación (E2I) constituye el marco de actuación de la política del Gobierno en materia de innovación para contribuir al cambio de modelo productivo en España, a través del fomento y la creación de estructuras que faciliten el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico.

Se fundamenta en el diagnóstico de la situación de la innovación en España, determinando y cuantificando los objetivos a medio y largo plazo que mejorarán la capacidad innovadora de nuestra economía.

La Estrategia Estatal de Innovación responde a la necesidad de articular una serie de mecanismos de actuación dirigidos a alcanzar la finalidad referida en un plazo de cinco años, basándose en la actual situación de partida y teniendo en cuenta el contexto económico existente, de tal modo que cada etapa del proceso permita contar con una base mayor para el desarrollo de la siguiente.

Los planes de actuación pretendidos constan de cinco ejes esenciales: generación de un entorno proclive a la innovación, fomento de la innovación desde la demanda pública, proyección internacional, fortalecimiento de la cooperación territorial y capital humano, situándose como centro inspirador y vertebrador de todos ellos la transferencia de conocimiento.

La consecución de los objetivos buscados requiere de una decidida colaboración por parte de todas las Instituciones que componen la organización territorial del Estado y, en lo que se refiere al ámbito local, la implicación de las Administraciones locales en el cambio de modelo productivo basado en el conocimiento, siguiendo el ejemplo del Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local para 2010, a través del cual se financiaban, de forma muy particular, las actividades de carácter innovador y sostenible fomentadas por las Corporaciones Locales, estableciendo un catálogo de actividades para orientar a los Ayuntamientos y creando la Red de Impulso de Ciudades de la Ciencia y la Innovación.

A la vista de todo ello, y considerando, en primera instancia, que es obligación de todos los poderes públicos, según dispone el artículo 44.2 de la Constitución, promover la

ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, debiendo entenderse indudablemente encuadradas dentro de este imperativo de actuación impuesto por la norma fundamental las medidas contempladas en la Estrategia Estatal de Innovación, dado que éstas no persiguen otra cosa que asegurar un desarrollo económico eficiente, competitivo y sostenible que redunde, en definitiva, en una mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, así como que los Municipios pueden promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer en mayor medida las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, siempre dentro de un marco de colaboración con otras Administraciones Públicas, tal y como se establece en los artículos 25 y 55 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta, finalmente, que la adhesión del Ayuntamiento a esta Estrategia supone formalmente la suscripción de un Protocolo cuya aprobación, habida cuenta el carácter global y programático de la iniciativa, ha de ser sometida a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para recaer de éste la mayor implicación y apoyo políticos, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo a los objetivos de la **Estrategia Estatal de Innovación (e2i)**, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, mediante la suscripción del Protocolo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“PROTOCOLO DE ADHESION A LA ESTRATEGIA ESTATAL DE INNOVACION

D. (nombre y cargo), en representación de (Entidad Local),

DECLARA:

1. Que el (órgano competente *) del (Entidad Local) reconoce en la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de dos de julio de 2010, el instrumento capaz de aunar los esfuerzos de las administraciones públicas españolas para dar el impulso definitivo a un modelo de crecimiento económico sostenible basado en la innovación.
2. Que dicho (órgano*) reconoce que los, objetivos de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) son necesarios para situar a España en el 9º puesto mundial de la Innovación, y que se encuentran alineados con los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea para el empleo y el crecimiento.

En concreto dichos objetivos son:

- Que en el año 2015 la inversión privada anual en I+D sea 6.000 M€ más que en 2009
- Que en el periodo 2010-2015 se haya duplicado el número de empresas que hacen innovación, incorporando 40.000 empresas más
- Que en el periodo 2010-2015 el número de empleos de media y alta tecnología aumente en 500.000

3. Que el (órgano *) considera que, para alcanzar dichos objetivos, es necesario establecer actuaciones que permitan, sumando esfuerzos y recursos, aproximar la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) al medio físico o territorio donde ha de producir sus efectos, ejerciendo la Administración local como agente dinamizador de la innovación.

Por ello el (órgano competente) de (Entidad Local) ha acordado, con fecha _____ solicitar la adhesión a los instrumentos de la citada Estrategia Estatal de Innovación (e2i), y en especial a:

- La compra pública innovadora (CPI), situada en el eje 2: “Fomento de la innovación desde la demanda pública”, como elemento dinamizador de la innovación, favoreciendo la licitación de soluciones innovadoras a problemas técnicos planteados por parte de las Administraciones públicas. Este mecanismo contribuirá tanto al fomento de la innovación como a lograr mejoras en los servicios públicos.
- La atracción de talento y capacidad innovadora al sector productivo, situada en el eje 5: “Capital humano”, a través de la potenciación del programa INNCORPORA, articulado en una convocatoria estatal de ayudas públicas, que pretende promover la innovación empresarial facilitando la contratación de doctores y tecnólogos por parte de empresas públicas y privadas, así como proporcionar una formación inicial orientada a las necesidades de las empresas.

Ambos instrumentos se constituyen como elementos tractores de primer orden del crecimiento económico basado en la innovación

MANIFIESTA:

La voluntad del (Entidad Local), cuya representación ostenta, de adherirse a los objetivos establecidos por la citada Estrategia Estatal de Innovación (e2i), en el ámbito de su competencia, para el impulso y la consolidación del modelo de economía basado en el conocimiento, así como la articulación definitiva de un sistema de innovación y conocimiento vinculado al tejido productivo.

Expresamente manifiesta su voluntad de apoyo y participación en la compra pública innovadora, asumiendo las obligaciones derivadas de la misma y de acuerdo con el procedimiento y requisitos que se establezcan para su seguimiento.

Así mismo, manifiesta su voluntad de incrementar el fortalecimiento de los entornos de generación de conocimiento y de transferencia de tecnología con la incorporación de talento en áreas de actividad consolidadas y emergentes, por lo que se compromete a difundir y apoyar el programa INNCORPORA y sus sucesivas convocatorias facilitando, en la medida de lo posible, la implantación de los objetivos contenidos en el mismo en su ámbito territorial, incluso complementar si fuera factible, las condiciones establecidas en las sucesivas convocatorias INNCORPORA.

(Lugar y fecha) (Antefirma y firma).”

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción del mencionado Protocolo, así como para dictar cualquier acto de trámite que fuese preciso para la más completa y cabal ejecutividad de este acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor, Subdirector General de Fomento de la Innovación Empresarial, DG de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial, Ministerio de Ciencia e Innovación, con domicilio en Madrid, calle Albacete, nº 5, 1ª planta.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Servicio de Patrimonio.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA (1); y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal BILDU.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA), **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Esta propuesta que se trae aquí y que se explicó en la Comisión Informativa todos estábamos de acuerdo en que básicamente no deja de ser un protocolo más de intenciones que de otro tipo de cosas, sobre todo con la situación actual. No comprometía económicamente al Ayuntamiento. Dentro de la justificación o del fundamento del mismo se trata de que las administraciones locales actúen como agentes dinamizadores de la innovación, utilizando elementos tractores para el crecimiento económico basado en la innovación. Es un protocolo como suelen ser este tipo de instrumentos, muy genéricos, muy generales. Se estaba ya trabajando en este ámbito por parte del Ayuntamiento, tal como se nos comentó, que se iban a presentar una serie de memorias y demás y entendemos que no se puede decir que no. Es un protocolo de intenciones. Ya sabemos que en este momento tampoco estamos para hacer muchos esfuerzos económicos, pero se hace referencia a una serie de períodos anuales en cuanto a los objetivos, que ya veremos. Vista la situación económica y cómo evoluciona, que desde luego no está como para ser muy esperanzador, pero, en lo que tiene de declaración de buenas intenciones y basar el crecimiento económico en elementos como son la innovación tecnológica no nos parece motivo suficiente como para votar en contra; por eso voy a votar a favor.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Leído este protocolo observamos que citan nominalmente como mayores beneficiarios centros tecnológicos, universidades, ministerios y genéricamente a la industria. Como en Barakaldo evidentemente no hay centros tecnológicos, ni universidades, ni ministerios, solo tenemos industria, preguntamos qué puede suponer esta estrategia de innovación para la industria de Barakaldo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Este proyecto de acuerdo que hoy se trae al Pleno parece, según se advirtió en Comisión Informativa, que tiene como objetivo permitir que Barakaldo se pueda presentar a la concesión

del premio distinción ciudad de la ciencia y la innovación. Desde luego no está entre los objetivos de nuestro grupo municipal impedir que Barakaldo pueda recibir tal distinción si es el caso; por tanto ya adelanto que nuestro voto será favorable. Pero este posicionamiento no es obstáculo para que hagamos un par de puntualizaciones. La primera, que lo apoyemos no es óbice para que dejemos constancia de que nos parece una declaración bienintencionada, pero poco ajustada a la situación real de nuestra situación económica. Por otro lado, algo que es muy propio del gobierno socialista encabezado por el Sr. Rodríguez Zapatero, que reafirmemos hoy con la continua destrucción de tejido productivo que estamos padeciendo, que entre los objetivos posibles a lograr de aquí a 2016 está incorporar a la innovación a 40.000 nuevas empresas y 500.000 empleos de media y alta tecnología, nos parece como mínimo un poco pretencioso. Hoy conocíamos el cierre de Babcock, únicamente quedarán 20 trabajadores y el 1 de enero no quedará ninguno. Como digo, estas declaraciones bienintencionadas con objetivos muy pretenciosos, 500.000 empleos de nuevas tecnologías, 40.000 nuevas empresas cuando lo único que hemos visto con el gobierno socialista es destrucción de empleo, destrucción de empresas y cierre de negocios de autónomos. Y además hay que saber que la innovación es muy costosa y requiere de una importante inversión que se suele financiar con crédito y en estos momentos en la economía española la función social del crédito no está funcionando, por no decir que es prácticamente inexistente.

Y la segunda puntualización que quería hacer es que desde luego que en un municipio como el nuestro en el que no existe ni una sola zona wifi en el Ayuntamiento, por decir algo, en el que los grupos municipales rogamus, como lo veremos luego, al Alcalde poder acceder a través de los ordenadores municipales al histórico de las Actas de Plenos, Juntas de Gobierno Local y Decretos; un Ayuntamiento que carece, por ejemplo, de sensores para el aparcamiento o de otras muchas cuestiones relacionadas con la innovación y las nuevas tecnologías. En fin, que ustedes pretendan presentarse a la concesión de un galardón como ciudad innovadora, nos parece, como mínimo, un poco pretencioso, pero no seremos nosotros los que les ahogemos esas alegrías.

En todo caso, a nosotros nos parece que esto forma parte de esas acostumbradas declaraciones de intenciones que quedan muy bien sobre el papel, pero que se antoja complicado el contraste mínimo con la realidad. Insisto, votaremos a favor pero nos parece que a lo mejor éste no es el momento de presentarnos a esta categoría y veremos muy atentamente, porque como va en función del número de habitantes y este equipo de gobierno, este Alcalde dice que tenemos más de 100.000, dentro de esas categorías de ciudades vamos a ver por cuál se presenta el municipio de Barakaldo; yo me temo que será por las que tienen menos de 100.000 habitantes, entre otras cosas porque ése es el dato oficial de población.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, con las siguientes palabras: En principio quisiéramos agradecer el apoyo de los grupos a esta declaración de intenciones que, efectivamente, es una declaración de intenciones y así aparece en el preámbulo, pero evidentemente esto va más allá. Espero que con el tiempo seamos capaces de demostrar que Barakaldo ha hecho una apuesta por la innovación día a día y que carezca de algunas de las cuestiones que se han planteado aquí les garantizo que hay otros elementos que serán valorados por el jurado encargado de decidir si Barakaldo debe optar o no a este galardón.

El Portavoz de Bildu se ha referido a universidades, parques tecnológicos e industria. Yo espero que en un futuro más próximo que lejano haya posibilidades de demostrar que Barakaldo dispone de espacio suficiente como para acoger centros tecnológicos, apuestas innovadoras, apuestas de futuro. Y en este caso la universidad no tiene por qué ser un centro exclusivamente docente, sino un centro de investigación y perfectamente puede tener cabida y acomodo en nuestro municipio.

149/18/2011-15.- Propuesta de aprobación, si procede, de la CUENTA GENERAL correspondiente al ejercicio 2.009.- Teniendo en cuenta que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29-04-2010, se aprobó el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Barakaldo y sus Organismos Autónomos referido a 31-12-2008, y mediante acuerdo adoptado el 25-11-2010, el Pleno aprobó la rectificación correspondiente al año 2009, de dicho inventario del propio Ayuntamiento y el 31-12-2010 de sus Organismos Autónomos, y queda reflejado en el Balance de Situación correspondiente.

Dicho retraso en la elaboración y aprobación de dicho Inventario y su rectificación ha motivado el retraso de la elaboración de la presente Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009.

Visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Barakaldo correspondiente al ejercicio 2009, integrado por las cuentas del propio Ayuntamiento, cuentas de los Organismos Autónomos Municipales: Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Erakundea y el Instituto Municipal del Deporte, y de las Sociedades Públicas: Eretza, S.A., Barakaldo Antzokia, S.A. y Taller Usoa Lantegia, S.A..

Atendido el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, reunida a tal efecto el 19 de Abril de 2011 y el resultado de la exposición pública del expediente (BOB nº 80 de 28 de Abril de 2011).

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y resto de normativa vigente aplicable, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la **CUENTA GENERAL** del Ayuntamiento de Barakaldo del ejercicio 2009, que incluye los estados anuales siguientes:

- Balance de Situación a 31-12-2009.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2009.
- Cuadro de Financiación Anual.
- Anexo de Notas a los Estados Financieros con información del Inmovilizado, de sus inversiones financieras permanentes, ajustes, amortizaciones, avales comprometidos, deuda financiera, etc.
- Memoria del ejercicio 2009.
- Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2009.
- Anexo informativo entre datos de la liquidación presupuestaria y los de la Contabilidad General.
- Estados financieros de Situación consolidados con los ajustes practicados.

SEGUNDO.- La Cuenta General del Ayuntamiento de Barakaldo del año 2009, está integrada por las cuentas del propio Ayuntamiento, cuentas de los Organismos Autónomos Municipales: Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Era-kundea y el Instituto Municipal del Deporte, y de las Sociedades Públicas: Eretza, S.A., Barakaldo Antzokia, S.A. y Taller Usoa Lantegia, S.A..

TERCERO.- Remitir copia de la Cuenta General al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA) (1); y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal BILDU.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA), **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Tal como nos comentó el Sr. Interventor en la Comisión Informativa correspondiente, el retraso del mismo quedaba justificado por el tema del

inventario. Ya nos explicó que aquí única y exclusivamente se refleja lo que es una foto de cuál es la cuenta general del Ayuntamiento durante ese ejercicio, sin entrar a consideraciones o a valoraciones de cómo se ha llegado a la misma o cuál ha sido la gestión de esta cuenta general, sino simplemente lo que es el reflejo de la misma, los estados anuales correspondientes que aparecen en la propuesta y en lo que tiene única y exclusivamente de reflejar la realidad del Ayuntamiento y no entrar en lo que es la gestión del presupuesto y de los demás estados anuales que aquí se mencionan, votaré a favor.

Intervino, a continuación, cerrando el turno de intervenciones, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nuestro grupo municipal, al no formar parte de la Corporación que aprobó los presupuestos, va a abstenerse.

DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

150/18/2011-16.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del ESTUDIO DE DETALLE presentado por la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en edificio de Avenida Euskadi nº 83, para instalación de ascensor.- La Comunidad de Propietarios del edificio de Avda. Euskadi 83, representada por su presidente D. Elías Hernández Mirabel, presentó (Registro Entrada: 23.441/2011, de 12 de julio) proyecto de Estudio de Detalle elaborado por el Arquitecto D. José Luis Aceves Martín, con el fin de dotar un ascensor al inmueble nº 83 de la Avenida de Euskadi y proporcionar una apropiada accesibilidad a las viviendas.

Previo informe de los Servicios Técnicos municipales, de 20 de julio de 2.011, dicho proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto nº 6720/11, de 27 de julio, y expuesto a información pública mediante anuncios en el B.O.B. de 09/08/2011, diario El Correo del 10/08/2011 y tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 03/08/11 al 26/08/11, sin que se presentaran alegaciones, por lo que el expediente debe seguir la tramitación sin más trámites, pues tampoco se han emitido otros informes o propuestas de oficio.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

Vista la documentación, informes de los Servicios Técnicos, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento

to, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en su reunión de 23 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el **ESTUDIO DE DETALLE** presentado por la Comunidad de Propietarios del edificio de Avda. Euskadi nº 83, con el fin de dotar de ascensor a dicho inmueble en las condiciones señaladas en la parte expositiva de la aprobación inicial.

Para posibilitar la instalación deberán solicitar licencia de obras con el proyecto técnico correspondiente.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario El Correo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Comunidad de Propietarios de Avda. Euskadi nº 83 (D. Elías Hernández Mirabel, Avda. Euskadi, 83 – 4º D en Barakaldo), con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Área de Urbanismo y Servicios Municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

151/18/2011-17.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del ESTUDIO DE DETALLE presentado por la Comunidad de Propietarios del Grupo Primero de Mayo 21, para instalación de ascensores en los inmuebles núms. 18, 19, 21, 22, 23 y 24 del Grupo Primero de Mayo.- La Comunidad de Propietarios del nº 21 del Grupo Primero de Mayo, representada por D. Luis Pedro Santamaría de la Torre, presentó (Registro Entrada: 13.655/10, de 12 de abril) proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D.

PL 18/2011

José Ucar Martín y visado por el Colegio profesional, así como un proyecto anexo modificación del Estudio de Detalle, con el fin de dotar un ascensor al inmueble y proporcionar una apropiada accesibilidad a las viviendas.

Previo informe de los Servicios Técnicos municipales, de 13 de junio de 2.011, dicho proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto nº 6858/11 de 1 de agosto, y expuesto a información pública mediante anuncios en el B.O.B. de 09/08/2011, diario El Correo del 10/08/2011 y tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 03/08/11 al 26/08/11, sin que se presentaran alegaciones, por lo que el expediente debe seguir la tramitación sin más trámites, pues tampoco se han emitido otros informes o propuestas de oficio.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

Vista la documentación, informes de los Servicios Técnicos, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente y en las condiciones de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle presentado por la Comunidad de Propietarios del nº 21 del Grupo Primero de Mayo, para posibilitar la implantación de ascensores en los edificios del Grupo Primero de Mayo nº 18, 19, 21, 22, 23 y 24, en las condiciones señaladas en la parte expositiva de la aprobación inicial.

Para posibilitar la instalación se deberán solicitar licencia de obras con el proyecto técnico correspondiente.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario El Correo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Comunidad de Propietarios del nº 21 del Grupo Primero de Mayo (D. Luis Pedro Santamaría de la Torre, Grupo Primero de Mayo 21 –

Bajo Dcha. en Barakaldo) con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado a los Departamentos de Intervención, Tesorería, y Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Área de Urbanismo y Servicios Municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

152/18/2011-18.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del ESTUDIO DE DETALLE presentado por la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle Maestro Granados 1, para instalación de ascensor en el citado inmueble.- La Comunidad de Propietarios del edificio de la Calle Maestro Granados 1, representada por D. Ignacio Román Fernández, presentó (Registro Entrada: 2557/2011, de 26 de enero) proyecto de Estudio de Detalle elaborado por los Arquitectos D. Igor Bustinza y D. Emilio J. González y visado por el Colegio profesional el 17/01/2011, con el fin de dotar un ascensor al inmueble nº 1 de la Calle Maestro Granados y proporcionar una apropiada accesibilidad a las viviendas.

Previo informe de los Servicios Técnicos municipales, de 25 de febrero de 2.011, dicho proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto nº 2030/11, de 3 de marzo, y expuesto a información pública mediante anuncios en el B.O.B. de 17/03/2011 y diario El Correo de 08/03/2011.

Vista la alegación presentada por D. José Loizaga Echevarría (Registro Entrada: 12.344/11, de 8 de abril) propietario de la lonja sobre la que se pretende la instalación del ascensor objeto del Estudio de Detalle, quien muestra su desacuerdo con la pretensión de la Comunidad basándose en dos soluciones alternativas que considera más ventajosas que la expuesta por dicha Comunidad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales de 18/08/2011 en el que proponen la estimación de la alegación en el sentido de que el Estudio de Detalle no defina una única solución y posibilite así mismo, la denominada *alternativa 2*.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

Vista la documentación, informes de los Servicios Técnicos, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por **José Loizaga Echevarría** en los términos señalados en el informe de los servicios técnicos municipales de 18/08/2011 y aprobar definitivamente el **Estudio de Detalle** presentado por la **Comunidad de Propietarios del edificio de la Calle Maestro Granados nº 1**, de acuerdo con las condiciones expuestas en el referido informe, con el fin de dotar de ascensor a dicho inmueble, en las condiciones señaladas en la parte expositiva de la aprobación inicial.

Para posibilitar la instalación se deberán solicitar licencia de obras con el proyecto técnico correspondiente.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario El Correo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Comunidad de Propietarios de la Calle Maestro Granados nº 1 (D. Ignacio Román Fernández, C/ Zuberoa, 8 Bajo en Barakaldo) y a José Loizaga Echevarría (Bilbao, Gregorio de la Revilla, 37-3º), con traslado del informe que sirve de motivación y ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado a los Departamentos de Intervención, Tesorería, y Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Área de Urbanismo y Servicios Municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZA-

LEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

153/18/2011-19.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del ESTUDIO DE DETALLE presentado por la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Galicia 3, para posibilitar la instalación de ascensor en dicho inmueble y en los de las calles Galicia 1, 2, 4 y 6, Arteagabeitia 6, Santiago Apóstol 2 y 4 y Breogán 2.- La Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Galicia 3, representada por D^a. Amaya Nicolás Pérez, presentó (Registro Entrada: 10060/2011, de 24 de marzo) proyecto de Estudio de Detalle elaborado por el Arquitecto D. Ignacio Martínez González, con el fin de dotar un ascensor al inmueble nº 3 de la calle Galicia y proporcionar una apropiada accesibilidad a las viviendas.

Previo informe de los Servicios Técnicos municipales, de 8 de junio de 2.011, la solución adoptada en dicho proyecto se extendió a los inmuebles Galicia, 1, 2, 4 y 6, Arteagabeitia, 6, Santiago Apóstol, 2 y 4 y Breogán, 2 y se aprobó inicialmente por Decreto nº 5506/11, de 16 de junio, y expuesto a información pública mediante anuncios en el B.O.B. de 01/07/2011 y diario El Correo del 28/06/2011.

Vista la alegación presentada por la asociación “Centro Galego de Bizkaia en Barakaldo”, representado por D. José Pereiras Taboada (Registro Entrada: 24495/11, de 22 de julio), quien muestra su desacuerdo con la pretensión de la Comunidad, interesando la ocupación de suelo de uso público y oponiéndose al proyecto de estudio de detalle por establecer una distribución interior que impediría otras soluciones menos gravosas.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales de 06/09/2011 en el que se propone la estimación parcial de la alegación presentada por la asociación “Centro Galego de Bizkaia en Barakaldo” mediante supresión del carácter vinculante de la distribución interior de la edificación que figura en el proyecto de Estudio de Detalle.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios. Vista la documentación, informes de los Servicios Técnicos, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y

correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el **Estudio de Detalle** presentado por la **Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Galicia nº 3**, con el fin de posibilitar la dotación de ascensor a dicho inmueble y a los de Galicia, 1, 2, 4 y 6, Arteagabeitia, 6, Santiago Apóstol, 2 y 4 y Breogán, 2, en las condiciones señaladas en el informe de los servicios técnicos municipales de 06/09/2011.

Para posibilitar la instalación deberán solicitar licencia de obras con el proyecto técnico correspondiente.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario El Correo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Comunidad de Propietarios de la Calle Galicia nº 3 (D^a. Amaya Nicolás Pérez, C/ Galicia, 3 - 5º D en Barakaldo) y a la asociación "Centro Galego de Bizkaia en Barakaldo" (José Pereiras Taboada, C/ Galicia, 3 en Barakaldo), con traslado del informe que sirve de motivación y ofrecimiento del recurso contencioso administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado a los Departamentos de Intervención, Tesorería, y Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Área de Urbanismo y Servicios Municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO -BARAKALDOKO EZKERRA- (1); y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

154/18/2011-20.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R1P DEL ÁMBITO PERI 06 SEFANITRO.- Antecedentes

1. El Plan Especial de Reforma Interior del ámbito denominado PERI06 Sefanitro fue aprobado el 25/01/2007.
2. La reparcelación de dicho ámbito fue aprobada por Decreto 5.053 de 07/07/2008.
3. La sociedad cooperativa Miralnorte presentó (Reg. Gen. 41.235 de 30/11/2010) proyecto de Estudio de Detalle de la parcela R1p (redactado por el estudio de arquitectura *Habidite projects*).
4. Dicho proyecto fue informado favorablemente por los servicios técnicos municipales el 19/01/2011.
5. Se solicitó informe al Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral (petición recibida el 21/01/2011). Esta intervención previa en el procedimiento había sido consensuada con ocasión del informe sectorial de dicha entidad en el procedimiento de Modificación Puntual del PGOU relativo al ámbito (*MP12 – Sefanitro*)
6. Habiendo transcurrido un tiempo prudencial sin que se emitiera el informe a que se refiere el apartado anterior, el proyecto de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto 2.764/2011, de 25 de Marzo.
7. El anuncio de la Exposición pública se insertó en el BOB de 05/04/2011 y en el diario *El Correo* de 01/04/2011 y permaneció en el tablón de anuncios desde el 28/03 al 14/04/2011.

Vista la alegación presentada por el Director General de Obras Públicas de la Diputación Foral, así como el informe de los Servicios Técnicos municipales de 08/09/2011.

Teniendo en cuenta que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno según establece el art. 22.2.c. de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre que modifica la Ley 7/1985 reguladora de Bases del Régimen Local, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el **ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R1P DEL ÁMBITO PERI06 SEFANITRO**.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario El Correo, notificar a los interesados dando traslado del informe técnico que sirve de motivación, y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA (1); **CUATRO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres.

Corporativos del grupo municipal BILDU; y **UNA ABSTENCIÓN** de la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** (integrante del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco), ausente del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal **Sr. MELCHOR SORTURA**, del grupo municipal BILDU, para decir lo siguiente: Solicitamos que este punto quede sobre la mesa. Esta petición se basa en la no aplicación de la Norma Foral referente a las distancias de servidumbre bajo rasante. La citada Norma contempla la aplicación de las distancias de servidumbre a toda la edificación, tanto sobre como bajo rasante. Entendemos que el Ayuntamiento debe cumplir escrupulosamente con la legislación y normas vigentes y ser ejemplo para la ciudadanía. De lo contrario, ¿con qué fuerza moral vamos a exigir a la ciudadanía cumplir lo que sus representantes no cumplen?

Por otra parte, se trata de defender los intereses del colectivo de cooperativistas que esperan poder disponer de sus viviendas en el edificio afectado y que, por no hacer bien las cosas, corren el riesgo de verse pillados por un litigio entre la Diputación y el Ayuntamiento.

Proponemos que, una vez quede sobre la mesa, se negocie y acuerde entre la Diputación y todos los partidos presentes en el Ayuntamiento la posibilidad de construir bajo rasante al margen de la norma y a continuación convocar Pleno extraordinario para su aprobación.

El **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, autorizado por la Presidencia, apuntó lo siguiente: Creo que en la Comisión Informativa se explicó en qué consiste este Estudio de Detalle. Dejarlo sobre la mesa, no voy a entrar en el fondo del asunto, significa que el proyecto de la cooperativa Miralnorte quede paralizado. Mientras no se apruebe el Estudio de Detalle no pueden presentar el proyecto de ejecución y en el proyecto de ejecución, como se informó en su momento en la Comisión, es donde se tendrá que negociar con la Diputación si, como dice la norma, que hay excepciones, en este caso concreto aplica esa excepción y bajo rasante deja construir los garajes puesto que el edificio el propio Estudio de Detalle ya lo retranquea a los 50 mts.. Por tanto, el Estudio de Detalle no presupone más que dar la posibilidad a continuar con el procedimiento, que los cooperativistas de Miralnorte puedan presentar su proyecto de ejecución que lo tienen preparado. Si queda sobre la mesa el único perjudicado va a ser esa cooperativa, lo digo para conocimiento de todos. Por tanto, el Partido Socialista se opone a dejarlo sobre la mesa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.c del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia), la **PRESIDENCIA** sometió a votación la propuesta del grupo municipal Bildu, en el sentido de **DEJAR SOBRE LA MESA** el punto nº 154/18/2011-20 del Orden del Día, que resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **CUATRO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal BILDU; **CATORCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO-BARAKALDOKO EZKERRA (1); y **SIETE ABSTENCIONES**, de las que seis corresponden a los miembros del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, y una a la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** (integrante del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco), ausente del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el debate de la propuesta contenida en este punto del Orden del Día, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA), **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: En la Comisión se nos explicó gráficamente por parte del Técnico a qué se debía ese Estudio de Detalle, a las cuestiones relacionadas con la alineación y los problemas que habían surgido. En principio, con las explicaciones que se nos han dado y la fase posterior por la que tiene que pasar este asunto, en principio con lo que se nos explicó nos parece suficiente. Estamos hablando única y exclusivamente del tema de las alineaciones y no le vemos a priori mayor problema. Voy a votar a favor.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: El Portavoz del PSOE nos dice que esta decisión va a beneficiar a los cooperativistas. Pues sí, pero no. Va en beneficio o en perjuicio de los cooperativistas en función de la decisión de la Diputación porque si ésta dijese que no, por parte de los responsables se nos ha dicho que se recurriría el tema y ya tendríamos pillados a los cooperativistas en ese tema y a saber cuándo se podrían hacer cargo de sus viviendas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: El Partido Popular de Barakaldo ya desde la pasada legislatura cuando se aprobó la modificación del Plan General de Ordenación Urbana con motivo de una sentencia tenemos la sensación de estar continuamente con nuestro voto intentando hacer aquello que sea menos

malo, sobre todo aquello que sea menos perjudicial para un grupo de interés muy importante que hay afectado en esa operación urbanística y que desde luego para nosotros merecen toda la consideración, que son los cooperativistas de Sefanitro. Es verdad que nosotros en el programa electoral con el que nos presentamos a estas pasadas elecciones municipales llevábamos el compromiso del impulso del conjunto del proyecto urbanístico de Sefanitro, pero muy especialmente de los más de 600 cooperativistas que, como dije en su momento, habían hecho un importante depósito de dinero y sobre todo habían fiado muchas ilusiones y muchas esperanzas para un proyecto de vida que se iniciaba con poder tener esa vivienda.

Lo que hoy traemos al Pleno es un paso más en ese avance para que sea realidad el proyecto de Sefanitro que afecta a los cooperativas y es cierto, y todos lo hemos podido ver, que dentro del expediente hay un informe, una especie de alegación aunque extemporánea, fuera del plazo que establecía la publicación en el Boletín, pero hay una alegación de la Diputación Foral de Bizkaia en la que dice que no hay problema en aprobar este Estudio de Detalle, pero que en la fase de Disciplina Urbanística, cuando se tenga que presentar el proyecto de ejecución que es preceptivo, según se deriva de esa alegación, una autorización sectorial, será el momento de negociar esos flecos respecto a las alineaciones que tiene que respetar el edificio.

Nosotros también hemos consultado con los técnicos de Urbanismo y la verdad es que nos ha preocupado el hecho de que pudiera llegar a ser inviable en caso de que la Diputación no llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento. Por eso yo creo que en este Pleno lo que procede es instar al equipo de gobierno que es quien tiene la responsabilidad del impulso de la gestión urbanística en el Ayuntamiento hacer una petición para que a la mayor brevedad posible consiga un acuerdo, un consenso con la Diputación Foral de Bizkaia que salve el proyecto de esta cooperativa, de Miralnorte y pueda darse la licencia correspondiente para que sea una realidad este proyecto que, como digo, afecta a una parte de los cooperativistas.

En definitiva, como digo, siempre vamos con la opción menos mala. Por parte del Partido Popular no se va a plantear ningún obstáculo a que ese proyecto sea una realidad, que no solo es ambicionado por los cooperativistas, sino también por el conjunto de los vecinos del barrio de Lutxana y así nos lo transmitieron en su momento y, por tanto, nuestro voto será favorable en este caso al Estudio de Detalle y veremos en la fase de Disciplina qué negociaciones se entablan con la Diputación.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK con las siguientes palabras: Como he dicho anteriormente, la propia Norma Foral habla de excep-

ciones. El problema que tiene esa Norma Foral es que las excepciones no las regula, es decir, no hay un reglamento que recoja las excepciones a que se refiere la Norma. Por tanto, queda al criterio de la Diputación. Voy a poner algunos ejemplos en Barakaldo en los que se ha eximido de esa instancia. Recientemente ha habido una ampliación importante del Hospital de Cruces, a 8 metros de la Autopista, y la Diputación aceptó esa excepcionalidad. Por tanto, no se podrá argumentar desde el punto de vista de ruidos el problema en Miralnorte que va a estar a 52 metros, cuando en un Hospital donde hay enfermos están a 8 metros de la Supersur y no ha habido ningún problema que yo sepa. Pero hay más, en todo Megapark, aunque es una zona comercial, no se cumplen los 50 metros prácticamente en ningún sitio. Y la 634 a su paso por Retuerto es un ejemplo clarísimo, edificios recientemente construidos encima de la 634; también se ha aplicado la excepción. Podría mencionar unos cuantos ejemplos más. Y si recurrimos a otros municipios con mayor motivo.

El problema no es que no se pueda construir este edificio de Miralnorte, claro que se puede, el problema es de costo económico para los cooperativistas. Si la Diputación se niega cuando se haga el correspondiente trámite urbanístico en Disciplina Urbanística, como ha dicho la Portavoz del Partido Popular, y dice la Diputación que ahí no aplica esa excepción que, como he dicho, no está reglada, los únicos que van a pagar las consecuencias van a ser los propios cooperativistas que, al tener que retranquear también los garajes, el costo de esas viviendas se va a multiplicar. Por tanto, el Estudio de Detalle no afecta absolutamente para nada a ese trámite. Por tanto, se apruebe o no, ahora es cuando los cooperativas que, según mis noticias, tienen ya el proyecto preparado para presentarlo en Disciplina Urbanística, es cuando la Diputación tendrá que decir lo que considere oportuno. Pero tengo que decir que cuando se aprobó el PERI la Diputación no dijo nada y luego también sus plazos en cuanto a las posibles alegaciones. Bueno, pues la Diputación en la tramitación del PERI no dijo nada, con lo cual quería decir que estaba de acuerdo.

Conversaciones y negociaciones ha habido ya y estamos dispuestos a que si los cooperativistas desean la intermediación de este Ayuntamiento yo muy gustoso iré a hablar con la Diputación para que a este caso se le aplique esa excepcionalidad. Por tanto, cuando se presente el proyecto de construcción en Disciplina Urbanística yo estoy convencido de que la Diputación va a ser receptiva como lo ha sido en otros casos en el término municipal de Barakaldo.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

155/18/2011-21.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN VICENTE 2011, para la organización de las fiestas de dicho barrio en 2010.- Por

PL 18/2011

Acuerdo de Pleno nº 4/1/2011-4, de fecha 27 de enero de 2.011, se aprobó una subvención a la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de San Vicente, por importe 11.185,71 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de dicho barrio 2011, celebradas entre los días 15 y 23 de enero del presente año.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 4 de mayo de 2011, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno municipal a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la subvención concedida por Acuerdo de Pleno nº 4/1/2011-4, de fecha 27 de enero de 2011, a la **COMISIÓN DE FIESTAS DE SAN VICENTE**, de importe 11.185,71 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de su barrio 2010, celebradas entre los días 15 y 23 de enero del presente año, así como el abono a la misma de la cantidad de MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (1.118,57 €), en concepto de liquidación de la subvención concedida, cantidad (10%) retenida en aplicación de lo dispuesto en la normativa de fiestas de barrios.

SEGUNDO.- Aprobar el pago correspondiente a la retención practicada en concepto de garantía, por importe de 1.118,57 €, a Dña. Elba Franco Martínez, con N.I.F. nº 78873519-X, en representación de la Comisión de Fiestas de San Vicente.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a Dña. SILVIA CUESTA IGLESIAS, en representación de la COMISION DE FIESTAS DE SAN VICENTE, en la C/ Zaballa, nº 6 – 4º izda. 48901 - BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y

GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA (1); y **UNA ABSTENCIÓN** de la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** (integrante del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco), ausente del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Muchos de los puntos que vamos a tratar dentro del Area de Cultura se refieren a la aprobación de diferentes subvenciones de ejercicios anteriores. Con la intención de subsanar esta demora en el pago de estos conceptos planteamos realizar un análisis identificativo de las necesidades, tanto de las diferentes asociaciones y colectivos, como de la propia Area para la tramitación y justificación de los procesos de subvención.

156/18/2011-22.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE KASTREXANA 2011, para la organización de las fiestas de Santa Agueda 2011.- Por Acuerdo de Pleno nº 3/1/2011-3, de fecha 27 de enero de 2011, se aprobó una subvención a la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de Kastrexana, por importe 11.185,71 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de Santa Agueda 2011, celebradas entre los días 3 y 6 de Febrero del presente año.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 6 de mayo de 2011, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno municipal a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la subvención concedida por Acuerdo de Pleno nº 3/1/2011-3, de fecha 27 de enero de 2011, a **AGATE JAI ELKARTEA**, con C.I.F. nº G95556833, de importe 11.185,71 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de Santa Agueda 2011, celebradas entre los días 3 y 6 de febrero del presente año, así como el abono a la misma de la cantidad de MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (1.118,57€), en concepto de liquidación de la subvención concedida, cantidad (10%) retenida en aplicación de lo dispuesto en la normativa de fiestas de barrios.

SEGUNDO.- Aprobar el pago no presupuestario, correspondiente a la retención practicada en concepto de garantía, por importe de 1.118,57 €.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Asociación AGATE JAI ELKARTEA, en la C/ Zubileta, nº 61 – 48903 - BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA (1); y **UNA ABSTENCIÓN** de la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** (integrante del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco), ausente del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

157/18/2011-23.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN HALA DZIPO, con motivo de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 (Colonia Musical).- Por Acuerdo de Pleno nº 173/20/2010-14, de fecha 28 de octubre de 2010, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación HALA DZIPO, por importe de 1.200,00 €, nº expediente 201000619, marginal 637799-Ordinal 030, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 (Colonia Musical).

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 6 de mayo de 2011, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno municipal a tenor de lo dispuesto en la

Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno nº 173/20/2010-14, de fecha 28 de octubre de 2010, a la Asociación **HALA DZIPO**, con C.I.F. nº G48477228, de importe 1.200,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 (Colonia Musical).

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la Asociación HALA DZIPO, en la C/ Travesía El Rosario, s/n, 48902 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

158/18/2011-24.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN GAZTENAHIAK, con motivo de la organización de colonias y campamentos de verano 2010.- Por Acuerdo de Pleno nº 96/11/2010-4, de fecha 24 de junio de 2010, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación GAZTENAHIAK, por importe de 405,00 €, nº expediente 201000619, marginal 637799-Ordinal 020, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 (Orobio).

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 6 de mayo de 2011, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

PL 18/2011

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno municipal a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno nº 96/11/2010-4, de fecha 24 de junio de 2010, a la Asociación **GAZTENAHIAK**, con C.I.F. nº G48G95246377, de importe 405,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2010 (Orobio).

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la Asociación GAZTENAHIAK, en la C/ Plaza de Cruces, s/n 48903 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

159/18/2011-25.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN TE ATRAKO TEATRO, para sufragar los gastos derivados de actividades del Centro de Formación Escénica BAI de Barakaldo.- Por Acuerdo de Pleno nº 85/10/2010-17, de fecha 27 de mayo de 2010, se aprobó una subvención a la ASOCIACIÓN TE ATRAKO TEATRO, por importe de 60.000 €, nº expediente 201000570, con destino a sufragar los gastos derivados de las actividades del Centro de Formación Escénica BAI de Barakaldo.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 9 de junio de 2011, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno municipal a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida por Acuerdo de Pleno nº 85/10/2010-17, de fecha 27 de mayo de 2010, a la **ASOCIACIÓN TE ATRAKO TEATRO** con C.I.F. nº G48551378, de importe 60.000,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de las actividades del Centro de Formación Escénica BAI de Barakaldo.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la Asociación TE ATRAKO TEATRO, en la C/ Arauti, 5 - 48902 BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

160/18/2011-26.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN AINARA, con motivo de la organización de colonias y campamentos de verano 2010.- Por Acuerdo de Pleno nº 96/11/2010-4, de fecha 24 de junio de 2010, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación AINARA, por importe de 23.940,00 €, nº expediente 201000619, marginal 637799-Ordinal 020, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de diversas colonias y campamentos de verano 2010.

PL 18/2011

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 6 de mayo de 2011, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno nº 96/11/2010-4, de fecha 24 de junio de 2010, a la Asociación **AINARA**, con C.I.F. nº G48505465, de importe 23.940 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de diversas colonias y campamentos de verano 2010.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la Asociación AINARA, en la C/ Bizkaia, nº 36, 48901 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

161/18/2011-27.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa presentado por la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE RETUERTO 2011, y concesión de subvención para organizar las de 2011.- Vista la solicitud de subvención presentada por la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de Retuerto de Barakaldo, en fecha 19 de mayo de 2011, con destino a sufragar los gastos originados en la organización de las mismas.

Visto el informe emitido por el Técnico de Cultura de fecha 30 de junio de 2011, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno municipal a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el programa presentado por la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de Retuerto.

SEGUNDO.- Otorgar a la **COMISIÓN DE FIESTAS DEL BARRIO DE RETUERTO**, una subvención de importe ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS (11.185,71 €), para sufragar los gastos por la organización de las fiestas de dicho barrio, a celebrar entre los días 29 y 31 de julio de 2011.

TERCERO.- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

CUARTO.- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

QUINTO.- El importe de esta subvención deberá ser abonado en la Caixa, nº de cuenta 2100.4645.2200010339, a nombre de Oscar Jakue Arana, en representación de la Comisión de Fiestas del barrio de "RETUERTO", con D.N.I. nº 22.717.026H.

SEXTO.- El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

SEPTIMO.- Notifíquese esta resolución a la COMISION DE FIESTAS DE RETUER-TO, en la C/ Avda. de Euskadi, 81-3º. Izda., 48903 – Barakaldo, 48903 – BARAKALDO.

OCTAVO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

162/18/2011-28.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa presentado por la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE EL REGATO 2011, y concesión de subvención para organizar las de 2011.- Vista la solicitud de subvención presentada por la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de “El Regato” de Barakaldo, en fecha 13 de junio de 2011, con destino a sufragar los gastos originados en la organización de las mismas.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2011, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno municipal a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el programa presentado por la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de “El Regato”.

SEGUNDO.- Otorgar a la **COMISIÓN DE FIESTAS DEL BARRIO DE EL REGATO**, una subvención de importe ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS (11.185,71 €), para sufragar los gastos por la organización de las fiestas de dicho barrio, a celebrar entre los días 12 y 17 de agosto de 2011.

TERCERO.- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

CUARTO.- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

QUINTO.- El importe de esta subvención deberá ser abonado en la Caja Laboral, nº de cuenta 3035.0016.0160041332, a nombre de "ROKE DEUNAREN GEREZIAK, ERRE-KATXOKO JAI BATZORDEA" y con el C.I.F.: nº G48989768, la citada Comisión de Fiestas del barrio de EL REGATO.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución a la COMISION DE FIESTAS DEL BARRIO DE "EL REGATO", con domicilio en la C/Anbia, nº 30, 48903 - Barakaldo.

SEPTIMO.- Organismo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

OCTAVO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Quería hacer una única intervención válida para todos los puntos del Area, y decir que presentar todos estos asuntos al Pleno deriva de la inadecuación de la ordenanza del Area para concesión de subvenciones y actualizar esas ordenanzas es el objetivo de este Area en los próximos dos años aproximadamente, con lo cual concluiríamos el mapa normativo de concesión de subvenciones del Area de Cultura y dejaríamos de tener que presentar al Pleno, tanto las aprobaciones como las liquidaciones.

163/18/2011-29.- Propuesta de aprobación, si procede, de concesión de subvención a las ASOCIACIONES AINARA Y HALA DZIPO, para realización de colonias y campamentos de verano 2011, para los niños de Barakaldo.- Vistos los escritos presentados por las Asociaciones AINARA Y HALA DZIPO, en los que solicitan subvención municipal por importe total de 32.560 €, para la organización de diversas colonias y campamentos de

PL 18/2011

verano, justificando la petición en un desembolso previsto de 65.560 €, destinados a transporte, infraestructura, alojamiento, manutención y actividades.

Visto el informe de fecha 3 de mayo de 2011, del Jefe de Servicio de Cultura, en el que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar y la ausencia de convocatoria pública, debida a la no aprobación de las Bases por el órgano competente con anterioridad a la fecha de desarrollo de las actividades, y en el que se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno municipal a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a las Asociaciones que se relacionan a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano 2011, por un importe total de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500 €), nº de expediente 201100590 :

| ASOCIACIÓN | IMPORTE |
|-----------------------|-------------|
| AINARA (G48505465) | 19.500,00 € |
| HALA DZIPO (48477228) | 1.000,00 € |

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 20.500,00 €, con los interesados referidos.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución, haciendo constar la obligación del interesado de proceder a la justificación del importe total del presupuesto inicialmente presentado, tras la finalización de la actividad objeto de subvención, así como que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a:

- AINARA, C/ Bizkaia, 36 - 48901 BARAKALDO
- HALA DZIPO, Travesía El Rosario, s/n – 48902 BARAKALDO

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU y uno al GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (art. 46-2 e) de la ley 7/85 de 2 abril, en la redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril y art. 43 del R.O.M.)

RUEGOS

164/18/2011-30.- Ruego presentado por la PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (BARAKALDOKO EZKERRA), con Registro de Entrada nº 21088/2011 de 20 de junio, para la incorporación del contenedor de residuos orgánicos.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Con ocasión de una propuesta formulada recientemente por la Asociación Ecológica Eguzki, para la incorporación del contenedor de residuos orgánicos, propongo se tenga en cuenta la misma y se estudie seriamente su implantación en el municipio a través de un proyecto piloto previo, por entender que es un servicio desde muchos puntos de vista importante para nuestro municipio.”

La **PRESIDENCIA** abrió un turno de intervenciones para que los Sres. Corporativos pudieran expresar sus opiniones en relación con el ruego anteriormente transcrito, haciendo uso de la palabra la Portavoz del GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, que pasó a exponer lo siguiente: Este es un ruego que presenté por escrito en el mes de junio y, como dice el texto del mismo, con ocasión de una propuesta formulada por esta asociación ecologista, y lo único que se pretende con este ruego no es tanto la incorporación directa, sino que se estudie al menos por parte de la Corporación la implantación en el municipio, a través de un proyecto piloto previo semejante al que se ha llevado a cabo en otros municipios y que parece ser, por las noticias que tenemos, que ha tenido buena acogida por parte de los vecinos y vecinas.

PL 18/2011

No sé si se ha planteado siquiera la posibilidad de estudiar este proyecto, si se está en ello o se descarta.

165/18/2011-31.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 25812/2011 de 9 de agosto, en relación con la falta de iluminación del Parque El Rosario en San Vicente.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Los vecinos de San Vicente nos han trasladado su queja ante la falta de iluminación en el parque de El Rosario, una situación que se produce desde hace más de dos meses.

El grupo municipal EAJ-PNV traslada en nombre de los vecinos de este barrio el ruego al Alcalde de que tome las medidas oportunas para proceder a la reparación inmediata del alumbrado público que, aparte de las lógicas molestias a los vecinos, supone una situación de falta de seguridad al haberse convertido en un importante punto negro, especialmente para las mujeres. Somos conscientes de que es inevitable que se produzcan averías en la iluminación pública o que la realización de actos vandálicos pueda provocar este tipo de situaciones, pero entendemos que deben tomarse medidas eficaces para su reparación y evitar que la falta de iluminación se mantenga durante meses, tal como nos han trasladado los vecinos del entorno de El Rosario.”

La **PRESIDENCIA** abrió un turno de intervenciones para que los Sres. Corporativos pudieran expresar sus opiniones en relación con el ruego anteriormente transcrito, haciendo uso de la palabra la Portavoz del grupo EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, que pasó a exponer lo siguiente: Tal como refleja el texto de la iniciativa presentada en la que trasladamos al equipo de gobierno las quejas y preocupaciones que nos han hecho llegar los vecinos de San Vicente por la falta de iluminación en el Parque de El Rosario. Somos conscientes de que es inevitable que el alumbrado público sufra averías, incluso actos vandálicos, pero no nos parece asumible que las reparaciones tarden varios meses en producirse, sobre todo por la falta de seguridad que genera especialmente para las mujeres.

Sabemos que hace unos días se ha reparado la iluminación de esa zona, pero queremos aprovechar esta sesión plenaria para pedirle al equipo de gobierno una mayor diligencia en próximas ocasiones. La falta de iluminación en la vía pública causa un problema de seguridad para nuestros vecinos y vecinas y eso es algo que debe resolverse con la máxima celeridad posible desde el Ayuntamiento.

166/18/2011-32.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entada nº 27945/2011 de 7 de septiembre, sobre sugerencias para la mejora de la oferta municipal de ocio cultural y deportiva durante los meses de verano.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Algunos de nuestros vecinos y vecinas nos han hecho llegar sus sugerencias para mejorar la oferta municipal de ocio, cultural y deportiva durante los meses de verano.

Rogamos se disponga lo necesario para poner en marcha en próximos años la siguiente iniciativa para lograr un **“Barakaldo abierto por vacaciones”**, que dé respuesta a las demandas de los barakaldeses de todas las edades:

- **Juventud**: Rogamos se disponga lo necesario para extender la programación de actividades de ocio destinadas a los jóvenes barakaldeses durante el mes de agosto y que el Gaztegunegone permanezca abierto durante el citado mes.
- **Casas de Cultura**: Rogamos se disponga lo necesario para ampliar la programación de cursos que se ofertan desde estos equipamientos para dar servicios a los vecinos y vecinas que disfrutan de sus vacaciones estivales en nuestra ciudad, pensando especialmente en las necesidades de los niños y niñas barakaldeses.
- **Actividades y cursos deportivos** organizados desde las Casas de Cultura y los Polideportivos municipales: Rogamos se disponga lo necesario para ampliar la oferta de cursos durante los meses de verano para dar respuesta a los vecinos y vecinas que hacen de Barakaldo su lugar de veraneo.
- **Servicio de cafetería del Polideportivo Lasasarre**: Muchos usuarios nos han trasladado su malestar dado que este verano el servicio no ha funcionado desde el 26 de julio hasta el 4 de septiembre. La cafetería también está habitualmente cerrada por las mañanas durante el resto del año, funcionando únicamente en horario de tarde. Rogamos dispongan lo necesario para ampliar este servicio y mejorar la oferta que los usuarios reciben.”

La **PRESIDENCIA** abrió un turno de intervenciones para que los Sres. Corporativos pudieran expresar sus opiniones en relación con el ruego anteriormente transcrito, haciendo uso de la palabra la Portavoz del grupo EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, que pasó a exponer lo siguiente: Mediante este ruego hacemos una propuesta para que Barakaldo sea una ciudad abierta por vacaciones. Muchos vecinos, cada vez más como consecuencia de la crisis, hacen de nuestro pueblo su lugar de veraneo. Por eso pedimos que desde el Ayuntamiento se adecuen los servicios para poder presentar una oferta para estos barakaldeses durante los meses de verano. Nuestra propuesta recoge demandas de diferentes tipos: deportivas,

culturales o de ocio, pero me gustaría incidir de forma especial en la demanda relativa a los jóvenes. Precisamente cuando están en período de vacaciones escolares y más tiempo libre tienen para disfrutar nuestros jóvenes no cuentan siquiera con el servicio de gaztegunerik para conocer la oferta cultural y de ocio de nuestro entorno más próximo. Debo reconocer que no tengo demasiadas esperanzas puestas en este ruego, en que el equipo de gobierno escuche esta iniciativa y valore si le parece o no beneficiosa para los barakaldeses y barakaldesas que pasan el verano en nuestra ciudad. En el Pleno de septiembre de 2007 se trató un ruego del Partido Nacionalista Vasco en el que pedíamos que el gaztegunerik no cerrase en agosto para poder dar un servicio que nuestros jóvenes necesitan. Usted, Alcalde, tomó nota. Muchas veces en este Pleno le he comentado mi escepticismo sobre esas notas que usted toma sobre las propuestas que los miembros de este Pleno le traemos porque nunca ha tenido en cuenta ninguna de ellas. O pierde usted sus notas o no tiene el menor interés por valorar si estas propuestas pueden ser o no de interés para nuestros vecinos y vecinas. Una empieza a pensar que, aunque le trajéramos a este Pleno la fórmula secreta de la Coca-Cola, usted la rechazaría solo por el hecho de venir de un partido de la oposición, pero, como ve, su actitud no nos desanima ni nos aparta de cumplir con nuestra obligación. Nuestros vecinos y vecinas nos demandan más servicios en verano y aquí está nuestra propuesta, encima de su mesa. A ustedes, miembros del equipo de gobierno, les toca decidir si escucharla o no, pero tengan en cuenta que si deciden no molestarse siquiera en leerla, a quien estarán defraudando no es al Partido Nacionalista Vasco, sino a los barakaldeses y barakaldesas que esperan poder disfrutar el próximo verano de los servicios que hoy les hemos planteado.

167/18/2011-33.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entada nº 28759/2011 de 14 de septiembre, instando al Sr. Alcalde para que inicie los trámites para solicitar de la Diputación Foral de Bizkaia la forma de un nuevo convenio para la financiación de las obras de recuperación de itinerarios peatonales del entorno del Río Castaños en el Valle de El Regato y del entorno de Tellaetxe.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“En 2008 la Diputación Foral de Bizkaia concedió a nuestro Ayuntamiento una subvención de 2 millones de euros para acometer la recuperación de los itinerarios peatonales en el entorno del río Castaños en el valle de El Regato y la recuperación del entorno de Tellaetxe. El único **compromiso que asumieron los responsables municipales era realizar las obras antes del 31 de diciembre de 2010** ya que, de no ser así, nuestro Ayuntamiento tendría que devolver el dinero no gestionado de la subvención, más los intereses legales correspondientes, tal y como establece la Ley.

El equipo de gobierno no cumplió los plazos que había acordado y ello conlleva que tengamos que devolver los 634.629 euros más los 90.803,33 euros de intereses de demora que fija la Ley.

En consecuencia, instamos al Alcalde a fin de que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la aprobación por el Pleno de este requerimiento inicie los trámites oportunos para solicitar a la Diputación Foral de Bizkaia la forma de un nuevo convenio por importe de 634.629 euros para la finalización de las obras proyectadas de recuperación de itinerarios peatonales del entorno del Río Castaños en el Valle de El Regato y del entorno de Tellaetxe.”

La **PRESIDENCIA** abrió un turno de intervenciones para que los Sres. Corporativos pudieran expresar sus opiniones en relación con el ruego anteriormente transcrito, haciendo uso de la palabra la Portavoz del grupo EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, que pasó a exponer lo siguiente: Se ha hablado antes en este Pleno de la situación económica de las Arcas municipales. Ante situaciones como ésta los responsables municipales están más obligados que nunca a realizar la mejor gestión posible de los servicios que se prestan con el dinero de los barakaldeses y barakaldesas. En julio tuvimos conocimiento de un lamentable ejemplo de mala gestión. En 2008, en el marco de un acuerdo presupuestario en la Diputación Foral de Bizkaia, se concedió a Barakaldo una subvención para la recuperación de itinerarios peatonales en el entorno del río Castaños. El Ayuntamiento estaba obligado a ejecutar las obras antes del 31 de diciembre de 2010 ya que, caso de no hacerlo, debería devolverse la cantidad de dinero no gestionada, más los intereses legales correspondientes. A fecha de vencimiento los responsables barakaldeses no habían ejecutado 634.000 euros que tenemos, por tanto, que devolver, cantidad a la que hay que sumar los 90.000 euros de intereses a que obliga la ley. El equipo de gobierno puso como disculpa que había aparecido lindane y que por eso no se habían hecho las obras a tiempo. Esa disculpa está fuera de tiempo y de lugar porque no fue sino hasta cinco meses después de la aparición del lindane y justo cuando recibieron la notificación de la Diputación Foral de Bizkaia diciendo que se había acabado el plazo y que tenían que devolver el dinero no gestionado cuando pusieron sobre la mesa la existencia de este problema. Una correcta gestión habría conseguido que las obras se ejecutaran en los plazos fijados y, caso de no poder hacerlo por causas ajenas a su voluntad, tomar medidas a tiempo, antes de que se pasaran todos los plazos, para poder hacer una prórroga del convenio y conseguir tiempo suficiente para ejecutar las obras, sin perder un solo céntimo.

Repasemos brevemente cuál ha sido la actitud de unos y otros. El Partido Nacionalista Vasco en cuanto tiene conocimiento de una situación tan preocupante, 725.000 euros a nosotros nos parece más que preocupante, solicitamos una Junta de Portavoces para,

por un lado, pedir explicaciones sobre lo ocurrido, y, por otro, tratar de tomar medidas para reparar, en la medida de lo posible, el daño causado por esta mala gestión. El Alcalde nos dijo que no iba a convocarla porque no era necesario y que estaba todo arreglado, algo que el tiempo ha demostrado que no era cierto. De la respuesta del portavoz socialista ante los medios de comunicación, con el alarde de mala educación al que nos tiene acostumbrados, ni me voy a molestar a dedicarle la mínima atención, pero sí a su mensaje. El Partido Nacionalista Vasco mentía y no se iba a perder ni un solo euro. De su comunicado únicamente comparto el agradecimiento a la buena voluntad demostrada por el Diputado General de Bizkaia y por el Diputado de Medio Ambiente; el resto no se ajusta a la realidad. Ambos responsables forales trasladaron al Alcalde su deseo de dar a Barakaldo una nueva oportunidad de recuperar los 634.000 euros si solicitaban la firma de un nuevo convenio. ¿Qué hicieron los responsables municipales? Seguir negando la verdad, seguir sin reconocer el daño causado y, lo que es más preocupante, seguir sin poner encima de la mesa una propuesta de cómo y de dónde íbamos a pagar esos 90.000 euros que nos ha costado su mala fe.

Por eso este mes hemos tenido que poner de nuevo encima de la mesa una serie de iniciativas para tratar de resolver este problema. De nuevo la respuesta del equipo de gobierno en los medios de comunicación, una vez más plagada de la falta de respeto habitual, se empeñaba en negar la verdad diciendo que el Ayuntamiento no perdería ni un euro, cito palabras textuales. La notificación recibida en este Ayuntamiento de la Diputación Foral de Bizkaia explica bien claro qué tenemos que pagar y por qué. La ley es muy clara y hay que cumplirla; no hemos sabido gestionar a tiempo 634.000 euros y hay que devolverlos y además la ley fija qué intereses estamos obligados a pagar, exactamente 90.800 euros. La resolución foral ya ha llegado al Ayuntamiento y el expediente está en marcha. Un día de estos llegará el requerimiento del Departamento Foral de Hacienda indicando qué plazo tenemos para pagar. ¿Con qué dinero pagaremos? ¿Quién asume esta responsabilidad?

Veamos ahora qué hace el Partido Nacionalista Vasco ante esta situación. Por un lado, solicitamos la convocatoria de una Comisión Informativa para pedir explicaciones. Solo en concepto de intereses los barakaldeses vamos a tener que pagar 90.000 euros de nuestros bolsillos por la mala gestión del equipo de gobierno, algo que, a nuestro entender, merece una explicación, unas sinceras disculpas y me atrevería a añadir que propósito de enmienda. Sin embargo, el Presidente de la Comisión y portavoz socialista en este Ayuntamiento, nos responde que no convoca la Comisión, cito textualmente, porque desconoce a fecha 15 de septiembre que se haya producido la resolución a la que yo me he referido. Sr. García, la notificación del Departamento de Medio Ambiente llegó a este Ayuntamiento el día 12, pero además no fue para usted una sorpresa porque su Departamento sabía perfectamente que iba a llegar; del mismo modo que el requerimiento de la Hacienda Foral

tampoco le sorprenderá porque sabe que está por llegar. Ahí están los hechos y las responsabilidades de cada cual.

Presentamos también una moción para que el Pleno inste al Alcalde a solicitar de una vez por todas un nuevo convenio para intentar recuperar al menos los 634.000 euros. El problema tiene entidad más que suficiente como para que el Pleno se posicione y desde luego para que el Alcalde responda. Esta moción se ha convertido en ruego una vez más para evitar que este Pleno se posicione; un gran alarde democrático al que estamos tristemente acostumbrados, que no resignados, créame. Saben lo que tienen que hacer para recuperar los 634.000 euros, primero devolverlos, pagar además esos 90.000 euros que nos va a costar su mala gestión y a continuación solicitar formalmente la firma de un nuevo convenio para recuperar los 634.000 euros. Por favor, no los dejen escapar.

168/18/2011-34.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 29189/2011 de 19 de septiembre, interesando que por el Sr. Alcalde se dicten las órdenes oportunas para el acceso a través de los ordenadores municipales a la vista del histórico de las Actas plenarias, Actas de la Junta de Gobierno Local y Decretos de Alcaldía.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Hoy por hoy, a pesar de estar inmersos en la era de las tecnologías de la información y de la comunicación, los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Barakaldo no tenemos acceso electrónico a las Actas de las sesiones plenarias y a las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local. Esta situación no solo genera ingentes cantidades de papel que se acumulan en nuestros despachos, con el consiguiente perjuicio medioambiental, sino que, además, manualmente es muy difícil realizar cualquier consulta en los mismos.

Igualmente, los grupos municipales solo podemos acceder a la vista de los Decretos que dicta el Alcalde de Barakaldo a través de la Asesoría Jurídica, donde se halla una copia de los mismos. Evidentemente, esto hace que los grupos municipales nos veamos obligados a turnarnos para poder hacer el seguimiento de los mismos y, una vez más, la búsqueda manual hace casi imposible encontrar documentos concretos.

Por lo expuesto, rogamos al Alcalde-Presidente dicte las órdenes oportunas para que los grupos municipales puedan acceder, a través de los ordenadores municipales, a la vista del histórico de las Actas de las sesiones plenarias, vista del histórico de las Actas de las Juntas de Gobierno Local y vista de todos los Decretos de Alcaldía.”

La **PRESIDENCIA** abrió un turno de intervenciones para que los Sres. Corporativos pudieran expresar sus opiniones en relación con el ruego anteriormente transcrito, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, que pasó a exponer lo siguiente: Mende honetan hori eskatzea surrealista iruditzen da. Alabaina, gaur Alderdi Popularrak Alkateari eskatzen diogu alderdi guztioi eta tokiko ordenagailuen bidez, Udal Osoko Bilkuren Aktak, Tokiko Gobernu Batzarren Aktak eta Alkatearen Dekretuak ikustea baimentzen digula.

Decía que parece surrealista que en pleno siglo XXI tengamos que rogarle esto al Sr. Alcalde. Solo se me ocurren dos explicaciones posibles para esta situación, la primera es que este equipo de gobierno tenga alergia a la transparencia y tema que, permitiendo a los concejales acceder a esta documentación, vaya a salir a la luz algo que quieran esconder. La segunda explicación que se me ocurre y es con la que me voy a quedar porque no me gusta ser malpensada y por supuesto no quiero insinuar que el equipo de gobierno nos está censurando, es que, tras tantos años gobernando, este equipo de gobierno se ha olvidado de cuál es la labor que realizamos los concejales de la oposición. En definitiva, no es que el equipo de gobierno quiera entorpecer nuestra labor, sino que simplemente y fruto de una larga estancia en el gobierno no es consciente de la importancia y urgencia que el acceso electrónico a estos documentos tiene para la oposición. Hace exactamente lo mismo que con las condiciones en las que nos vemos obligados a trabajar el resto de concejales de esta Corporación; no es que los miembros del equipo de gobierno sean desconsiderados hacia nosotros, sino que como llevan muchos años en sus cómodos despachos individuales, no son conscientes de los puestos de trabajo que nos procuraron la pasada legislatura: un ordenador por grupo municipal, obligados a compartir mesas, una línea telefónica para todo el grupo. Sí, señores; da hasta vergüenza tener que airear estas miserias, pero los concejales traemos al Ayuntamiento nuestros propios ordenadores de casa y nos pagamos nuestra propia conexión a Internet para poder trabajar.

Como decía, este equipo de gobierno ha olvidado que los concejales de la oposición trabajamos y que una de nuestras tareas principales es fiscalizar la labor del gobierno y esto se convierte en una misión imposible cuando no hay acceso inmediato a la información. Por tanto, les pido a los miembros del equipo de gobierno que se pongan por una vez en nuestro lugar. Imagínense lo que supone tener archivados en nuestros pequeños despachos todas las Actas de las Juntas de Gobierno y las de los Plenos. Para empezar, por cuestiones de espacio es imposible que nosotros podamos guardar un histórico completo de las mismas. Imagínense que alguno de ustedes quiere recordar el debate que se produjo en relación a un tema cualquiera y no sabe en qué año se produjo, ¿creen que podrían encontrarlo manualmente? Y ya no les digo nada si queremos buscar un Decreto de Alcaldía sobre un asunto concreto; no solo tenemos que pedir vez en la Asesoría Jurídica, sino

que además manualmente es imposible encontrar algo. ¿Saben ustedes cuántos Decretos ha dictado el Sr. Alcalde del 1 de enero de 2011 hasta la fecha de hoy? 7423 Decretos. ¿De verdad creen que es posible encontrar algo manualmente. Por favor, sean sensatos, no estamos pidiendo nada fuera de lo normal ni nada que suponga un gasto añadido para las Arcas municipales puesto que la base de datos ya existe; cualquier ciudadano de a pie desde su ordenador particular, ya no desde el ordenador municipal que es lo que nosotros pedimos, puede acceder a la documentación relativa a todas las iniciativas, Plenos, Comisiones y debates del Parlamento Vasco. Cualquier ciudadano desde el ordenador de su casa, no desde uno conectado a la red municipal como nosotros pedimos, puede acceder a todas las iniciativas y a todo el histórico de las Actas de los Plenos celebrados en las Juntas Generales de Bizkaia.

Por todo ello reitero al Sr. Alcalde nuestra petición, esto es, que dicte las órdenes oportunas para que los grupos municipales podamos acceder a través de los ordenadores municipales a la vista del histórico de las Actas de las sesiones plenarias, vista del histórico de las Actas de las Juntas de Gobierno Local, y vista de todos los Decretos de Alcaldía.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como se ha comentado anteriormente en este Pleno, estamos en el siglo XXI y a este siglo lo definen los recursos TIC. Consideramos que el uso de recursos TIC y la libre disposición de los documentos por esta vía son imprescindibles para la realización de nuestra labor.

La denegación de accesos a determinados contenidos tiene para nosotros una única lectura, es una medida que, además de obsoleta, ha sido tomada por alguien que pretende dificultar el trabajo de concejales y concejalas.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: El tiempo pasa y todo sigue igual en este Ayuntamiento lamentablemente. En el Pleno de septiembre de 2007 se trató un ruego del Partido Nacionalista Vasco en el que pedíamos que se permitiera a los miembros de la Corporación utilizar la aplicación informática de gestión de Decretos que tiene este Ayuntamiento. Como he comentado en un punto anterior, usted, Alcalde, tomó nota; no se sabe dónde porque nada ha hecho y todo sigue igual.

Me temo que esta legislatura a los miembros de la Corporación municipal nos va a tocar defender contra viento y marea nuestro derecho a la información municipal, algo fundamental para desarrollar nuestra labor y nuestra responsabilidad como representantes de nuestros vecinos y vecinas.

Conocemos nuestros derechos y nuestras obligaciones. Ningún obstáculo que pretenda vulnerar nuestros derechos, por más apariencia supuestamente técnica con la que pretenda disfrazarse, y bajo la responsabilidad de quien a ello se preste, nos apartará de estos derechos y estas responsabilidades. Sabemos que el camino no será fácil, pero estamos decididos a recorrerlo. Le ruego, Sr. Alcalde, que tome usted nota.

PREGUNTAS

169/18/2011-35.- Pregunta formulada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 28644/2011 de 14 de septiembre, en relación con el acceso desde la conexión a internet de la red municipal, entre otras páginas al blog de Barakaldo digital.- El contenido de la pregunta referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Desde el pasado día 30 de agosto no se puede acceder desde la conexión a Internet de la red municipal, entre otras páginas, al blog BarakaldoDigital. Se trata de un blog que publica informaciones y noticias de contenido político, cultural y económico, muchas de ellas facilitadas por los propios grupos municipales, relativas a Barakaldo.

En consecuencia, este grupo desea conocer los siguientes extremos:

- ¿Quién o quiénes de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local han dado instrucciones al departamento de informática para instalar el correspondiente filtro? ¿Qué tipo de filtro se ha instalado? ¿En qué criterios se ha basado esta decisión?
- Dado que actualmente el acceso a la información es esencial para un buen desarrollo de la actividad política y social ¿Por qué los grupos políticos no podemos tener libre acceso a cualquier tipo de información existente en Internet?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejala Delegada del Area de Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, mediante escrito de 28 de marzo de 2011. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido de la misma:

“El equipo de gobierno ha adoptado esta decisión en base a liberar el ancho de banda ocupado en las categorías que no ofrecen a la institución, ni a sus empleados, mejoras evidentes en sus actividades profesionales y suponen un coste, tanto en ancho de banda, como en horas de trabajo no productivas para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Como consecuencia del punto anterior liberar recursos para el resto de categorías sí relacionadas con actividades profesionales y retrasar la necesidad de incrementar el ancho de banda disponible, con su consiguiente impacto económico.

Lo lógico es que en la administración se pueda tener exclusivamente acceso a la categoría “Administraciones Públicas”, pero teniendo también en cuenta que los perfiles existentes entre los usuarios son muy diferentes, por tanto, es posible con este producto abrir páginas WEB particulares a aquellos usuarios que justifiquen la necesidad de acceso.

Todo este tema está relacionado con el Decálogo de Buenas Prácticas que quedó reflejado en el Decreto 3301/2011 de 11 de abril.”

170/18/2011-36.- Pregunta formulada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 29186/2011 de 19 de septiembre, en relación con los tres tramos de escaleras mecánicas que unen las calles Arteagagoiko y Gernikako Arbola.- El contenido de la pregunta referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Desde el pasado mes de junio, según informó vía nota de prensa el gobierno municipal, permanecen parados los tres tramos de escaleras mecánicas que unen las calles Arteagagoiko y Gernikako Arbola. Igualmente, se explicó que se realizaría una intervención preventiva en dichas escaleras en materia de reparación y sustitución de piezas cuyo coste total ascendería a 58.504,31 euros.

En consecuencia, este grupo desea conocer los siguientes extremos:

- ¿Qué conceptos e importes desglosados corresponden al coste total?
- De las piezas que parece es necesario sustituir, ¿cuáles serán fabricadas a medida y cuáles suministradas vía marítima desde Asia? y, en consecuencia, ¿cuáles han sido ya fabricadas y, en su caso, suministradas?
- ¿Se encuentra incluida esta intervención preventiva en el contrato de mantenimiento y reparación de las escaleras mecánicas adjudicado el pasado mes de marzo? En caso contrario, ¿con qué tipo de contrato y a qué empresa se ha adjudicado?
- ¿Se basó la decisión de parar las escaleras en algún informe municipal que advirtiera de riesgos para la seguridad de los usuarios? En caso afirmativo, ¿en qué fecha se evacuó el informe? Y ¿qué técnico o técnicos lo firmaron?

- ¿Existe alguna causa o razón añadida a las que se mencionan en la citada nota de prensa que motivara la decisión municipal de parar el funcionamiento de las escaleras mecánicas?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Area de Urbanismo y Servicios Municipales, mediante escrito de 28 de septiembre de 2011. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido de la misma:

“Los conceptos desglosados que componen el coste total de los trabajos son los que se indican en el siguiente cuadro:

| Tramo escalera | Trabajo a realizar | Importe € (sin IVA) |
|----------------|------------------------------|---------------------|
| 3, inferior | Sustitución cadena principal | 1.026,00 |
| | Sustitución cadenas peldaños | 13.754,76 |
| | Sustitución cadena pasamanos | 763,42 |
| 2, central | Sustitución cadena principal | 1.026,00 |
| | Sustitución cadenas peldaños | 15.161,84 |
| | Sustitución cadena pasamanos | 732,26 |
| 1, superior | Sustitución cadena principal | 1.026,00 |
| | Sustitución cadenas peldaños | 15.317,32 |
| | Sustitución cadena pasamanos | 772,32 |
| | | |
| Suma | | 49.579,92 |
| IVA (18%) | | 8.924,39 |
| Total | | 58.504,31 |

El importe de los trabajos a realizar en cada tramo es diferente debido a la distinta longitud de cada uno.

Todas las piezas son a medida y se han manufacturado en una planta de Asia. Consultada la empresa encargada de realizar los trabajos, informa que las piezas se encuentran ya embarcadas y en camino.

La reparación a efectuar no se encuentra incluida dentro del contrato de mantenimiento. Los trabajos a realizar en estas escaleras se deben a actos vandálicos y a deficiencias no contempladas en el contrato actual.

La realización de estas reparaciones se ha tramitado con un contrato menor para el que se solicitó oferta a tres empresas y se adjudicó a la empresa Thyssenkrupp Elevadores S.L..

La decisión de parar las escaleras parte de las conversaciones mantenidas entre los técnicos municipales y los de la empresa adjudicataria de su servicio de mantenimiento, que propusieron la paralización de las instalaciones debido al desgaste excesivo de varios elementos, lo que podía comprometer la seguridad de los usuarios por las holguras resultantes.

La parada de las escaleras está motivada exclusivamente por las deficiencias existentes.”

MOCIONES

TIPO “A”

El Sr. **ALCALDE** explicó, en primer lugar, la sistemática a seguir en el próximo punto del Orden del Día: El Partido Popular presentó una moción con Registro de Entrada nº 20674/2011 de 15 de junio. Posteriormente, los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak y Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, presentaron sendas enmiendas a la totalidad alternativas, con fecha 23 de septiembre de 2011 y Registro de Entrada nº 29658 en el primer caso, y con fecha 27 de septiembre de 2011 y Registro de Entrada nº 30040 en el segundo. Además, el Grupo Mixto, Barakaldoko Ezkerra, el día 28 de septiembre presentó una moción, entendida como tal por error, que podemos considerar desistida, ya que corresponde al mismo texto de la enmienda presentada con Registro de Entrada 30040. Finalmente, en el día de la fecha se ha presentado una enmienda a la totalidad transaccional entre los grupos Partido Popular de Barakaldo y Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak.

En consecuencia, en primer lugar se procedería al debate y votación de la enmienda transaccional. Si prosperase, no procedería tratar la moción presentada por el Partido Popular, ni la enmienda presentada por el grupo Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak; por tanto, ése sería el texto alternativo; y posteriormente se pasaría a debatir la enmienda presentada por el grupo Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco.

171/18/2011-37.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; con Registro de Entrada nº 20674/2011 de 15 de junio, interesando del Ayuntamiento Pleno la condena de manera expresa de los atentados,

reprobación de la historia de terror y dolor y la exigencia de disolución y entrega de armas de los miembros de ETA. (Contiene enmienda del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak).- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Ahora que acabamos de iniciar la andadura de una nueva Corporación, consideramos fundamental poder ofrecer a los vecinos de Barakaldo la condena del terrorismo que solo ha traído terror a la ciudadanía y dolor a las víctimas de ETA. Solo desde este planteamiento ético podremos construir el verdadero relato histórico que es imprescindible para poder vivir en paz y en libertad.

El único final posible del terrorismo que ansía la inmensa mayoría de los barakaldeses, bilbaínos, donostiarras, vitorianos ..., es solo la derrota de ETA porque cualquier escenario que no suponga la disolución incondicional de la banda y el rechazo a sus pretensiones políticas sería dar legitimidad a unos medios y fines antidemocráticos y argumentos a quienes podrían interpretarlos como aceptables y útiles entre las nuevas generaciones de vascos, quedando latente el germen de la violencia en el seno de la sociedad.

Para garantizar un presente y un futuro en paz y con libertad se requiere la deslegitimación de la historia de ETA porque cuestionar la explicación y la justificación de la violencia es dotarnos de cimientos democráticos básicos y sólidos para poder convivir en sociedad.

Para asentar definitivamente la paz con libertad se requiere prestigiar la democracia y hacer perder toda esperanza a quienes pretenden obtener réditos de la desestabilización de los marcos de convivencia y de la conculcación de los derechos básicos de las personas, que sirven para alimentar la violencia.

Es competencia de este Ayuntamiento poner los pilares de una convivencia en paz y en libertad, condenando el terror de ETA y legitimando la democracia.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1) Condena de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.
- 2) Reprueba la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y el conjunto de la española en general y a las víctimas del terrorismo en particular.
- 3) Exige la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda.”

Resultando que, dentro de plazo, fueron presentadas dos **ENMIENDAS A LA TOTALIDAD ALTERNATIVAS**, por los grupos políticos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (Registro de Entrada nº 29658 de 23 de septiembre de 2011), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (Registro de Entrada nº 30040 de 27 de septiembre de 2011).

Resultando que posteriormente fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD TRANSACCIONAL** (Registro de Entrada nº 30206 de 29 de septiembre) a que se refiere el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por los Portavoces de los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, y Partido Popular de Barakaldo, que a continuación se transcribe, se procedió, en primer lugar, a su debate y posterior votación.

“Constituidas las Corporaciones Locales y las Juntas Generales después de las elecciones municipales y forales, resulta necesario, una vez más, reafirmar en estas instituciones los compromisos adquiridos por las fuerzas políticas de Euskadi, por acuerdo en las diversas instituciones vascas, el Día de la Memoria, celebrado el 10 de noviembre de 2010.

Es necesario, igualmente, reclamar la disolución de ETA y condenar todos los actos terroristas que se han producido en nuestro país para conseguir que se acabe definitivamente el terrorismo y consolidar así la paz, la libertad y la convivencia.

Por ello proponemos:

1. Ratificar la aprobación de los siguientes principios:
 - 1.1. Los ciudadanos y las ciudadanas vascas tenemos derecho a convivir en paz y en libertad sin la amenaza del totalitarismo, de la violencia y de la exclusión. El final del terrorismo y la consecución de la paz es un objetivo prioritario de la sociedad vasca y de las instituciones que la representan.
 - 1.2. La sociedad vasca y sus instituciones estamos empeñados en convertir la memoria de las víctimas del terrorismo en el referente de un futuro en paz, basado en la libertad, la tolerancia, la justicia y el respeto al pluralismo.
 - 1.3. La memoria no solo constituye un derecho fundamental de las personas que han sufrido la violencia terrorista. Es un argumento primordial que contribuirá a construir un relato compartido y genuino de lo ocurrido a través de la mirada de la víctima, en el que la violencia y sus justificaciones queden definitivamente desterradas y sus víctimas reconocidas para siempre en un nuevo tiempo de concordia cívica.

- 1.4. La memoria pone nombre y fechas allí donde el terrorismo pone excusas y justificaciones imposibles. La memoria levanta acta del sufrimiento injusto e impide cualquier tipo de tolerancia con la impunidad. La memoria, en fin, previene a la ciudadanía frente a la tentadora seducción del olvido forzado o interesado.
 - 1.5. Recordamos hoy a todas las víctimas del terrorismo, sin excepción. A las víctimas del terror de ETA, el único grupo terrorista que todavía hoy amenaza la convivencia entre los vascos, pero también a las víctimas provocadas por otros grupos terroristas que, si bien hoy son pasado, originaron un sufrimiento que merece el mismo reconocimiento y reparación.
 - 1.6. La preservación de la memoria es el mejor servicio que podemos prestar por los que no están con nosotros y también por el sufrimiento del conjunto de las víctimas del terrorismo. Pensando en todos, en el presente, pero, sobre todo, pensando en el porvenir, porque guardar la memoria de todas las víctimas contribuirá al logro de un futuro en paz y libertad, en el que podamos desarrollar una sana convivencia entre todos.
2. El Pleno de Barakaldo muestra su condena, rechazo y repulsa a todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.
 3. El Pleno de Barakaldo exige la disolución definitiva e incondicional de la banda terrorista ETA, así como la entrega de las armas y la puesta a disposición de la justicia de los miembros de la banda.“

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA TRANSACCIONAL**, resultando **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **TRECE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **DOCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA (1), así como de los concejales integrantes del grupo municipal BILDU, **D. JORGE GARCÍA GÓMEZ, Dña. M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA, D. LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA y D. JUAN LUIS MELCHOR SORTURA**, ausentes del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Antigua Iglesia de Barakaldo (Bizkaia).

Decayendo, en consecuencia, la enmienda generadora de la transacción (artículo 61.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal), presentada por el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, entendiéndose que, asimismo, decae la moción contenida

en el epígrafe de este punto del Orden del Día, presentada por el grupo municipal Partido Popular de Barakaldo.

Se hace constar que los señores integrantes del grupo municipal Bildu abandonaron el Salón de Plenos con carácter previo a la votación reflejada en párrafo anterior, reincorporándose, a continuación, a la sesión plenaria.

En el debate de la enmienda transaccional anteriormente transcrita, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Tras el resumen que ha hecho el Sr. Alcalde, efectivamente nosotros presentamos una moción, se presentó una enmienda a la totalidad del grupo socialista y lo cierto es que se abrió la posibilidad de llegar a un acuerdo, de transar la moción y de poder presentar un acuerdo conjunto que pudiera suscitar un más amplio consenso en el Pleno.

Nosotros como partido, tras las elecciones municipales, hemos presentado en todos los Ayuntamientos en los que tenemos representación, mociones en este sentido y el objetivo principal es poner sobre la mesa el que todavía hoy es un grave problema, el del terrorismo, y exigir un mayor compromiso de todos aquellos que componemos las corporaciones con el final del terrorismo, con la derrota del terrorismo, intentando que no se rescriba la historia en ningún caso y que quede claro quiénes son las víctimas y quiénes los victimarios. Si me permiten voy a intentar argumentar de forma resumida cuál es el sentido del contenido que hemos planteado.

Como decía, el terrorismo ha sido y continúa siendo una lacra para el conjunto de la sociedad vasca y española. El asesinato, la extorsión, las amenazas y las coacciones han sido, y desafortunadamente mientras no se demuestre lo contrario siguen siendo, las señas de identidad de ETA y su entorno político. La amenaza latente de ETA no ha desaparecido y la actitud intolerante de sus acólitos permanece intacta a tenor de lo vivido en determinados Ayuntamientos durante la jornada de constitución de las Corporaciones Locales celebrada el pasado 11 de junio. La ética política debe ser un principio rector que debemos exigirnos todos aquellos que representamos la voluntad popular. Quienes hemos decidido representar a nuestros vecinos debemos desarrollar actitudes que sirvan de ejemplo al conjunto de la sociedad y esforzarnos en desterrar todo comportamiento que esté sustentado en planteamientos que tienen como base la intransigencia y la intolerancia política.

Tras las elecciones del pasado 22 de mayo el mapa político vasco dibujaba un nuevo escenario; irrumpía una nueva formación política sobre la que pesa, a juicio de este grupo, una extensa sombra de dudas en torno a su compromiso en materia de derechos y libertades fundamentales. Sin ánimo de poner en solfa o cuestionar determinadas decisio-

nes judiciales, es de justicia reconocer que su compromiso en materia de derechos humanos, por sus antecedentes, al menos por los de algunos de sus integrantes, sus discursos y las de sus actuaciones, en determinados municipios se encuentra bajo más que una seria sospecha.

Desafortunadamente la oscura sombra de ETA sigue planeando sobre los que no piensan como ellos y, si bien los códigos éticos firmados por los representantes de Bildu que dicen defender los derechos fundamentales y las libertades de todos y que en cualquier otro lugar pudieran ser demostrativos de su compromiso ético, en Euskadi se tornan absolutamente insuficientes si no vienen acompañadas de un rechazo firme e inequívoco hacia el terrorismo presente y pasado practicado durante décadas por ETA, así como la exigencia política de que abandone de manera definitiva e incondicional la práctica del terrorismo.

No podemos permitir que el rechazo genérico a todo tipo de violencia sirva como simple escudo protector con el que pretender evitar una condena concreta y específica del terrorismo de ETA. Es imprescindible que quienes formamos parte del entramado institucional exijamos que el rechazo al terrorismo y la defensa de las libertades sea rubricado institucionalmente por todos sus integrantes y que todas las personas y organizaciones políticas pasemos con buena nota la prueba del algodón en materia de derechos y libertades fundamentales. El papel lo aguanta todo y por ello si Bildu quiere tener un mínimo de credibilidad democrática, además de firmar códigos éticos, debe condenar la historia de ETA y exigir su desaparición definitiva e incondicional, cuestiones ambas que a fecha de hoy todavía no ha formulado. Y decimos incondicional porque si el fin de ETA se produce condicionado por la organización el mensaje que enviamos al conjunto de los ciudadanos es la legitimación del terrorismo como instrumento de acción política, lo que supone la degradación de nuestra democracia y una afrenta a las víctimas del terrorismo.

En Euskadi, por la desgraciada especificidad que sufrimos debido a la existencia de ETA, no podemos conformarnos con la simple firma de un código ético genérico y una serie de declaraciones inconcretas y ambiguas, que no hacen, en ninguno de los dos casos, ni una simple alusión a la principal vulneración de los derechos y libertades que sufre nuestra sociedad, que no es otra que la actividad terrorista de ETA. Y ello supone tratar de forma equidistante a quienes son responsables del daño causado y a sus víctimas, diluyendo las responsabilidades de los únicos culpales que son los terroristas de ETA.

Por tanto, es hora de demostrar sin ambages y sin medias tintas comportamientos y actitudes irreprochables desde un punto de vista ético, manifestando de forma nítida, específica y, por tanto, inequívoca, el rechazo a ETA y la exigencia de su desaparición incondicional.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Como apuntaba la Portavoz del Partido Popular, la presentación de esta enmienda transaccional por parte del Partido Socialista y el Partido Popular responde fundamentalmente al intento de buscar espacios más amplios de consenso, mayorías suficientes y deseáramos que con esta enmienda transaccional los grupos políticos presentes en esta Corporación se sumaran a ellas porque entendemos que es de justicia aprobar una enmienda de estas características. La presentación de esta enmienda transaccional por parte de los grupos Socialistas Vascos y Popular del Ayuntamiento de Barakaldo responde, como bien aparece recogido en el preámbulo de la misma, al intento de reafirmar por parte de las instituciones vascas, en este caso por parte del Ayuntamiento de Barakaldo, los compromisos adquiridos por la mayoría de las fuerzas democráticas de este país el pasado 10 de noviembre de 2010, con motivo de la Declaración del Día de la Memoria, y algo que se consiguió gracias al consenso alcanzado por Partido Socialista, Partido Nacionalista Vasco, Partido Popular y Ezker Batua. Este Día de la Memoria que tuvo su origen en un acuerdo interinstitucional suscrito el 24 de mayo de 2010 por el Gobierno Vasco, el Parlamento de Vitoria, las Juntas Generales de los tres territorios históricos y la Asociación de Municipios Vascos EUDEL, de lo que se deduce que responde al sentir mayoritario de la sociedad vasca, quien ha hecho una apuesta abrumadora a favor de la paz, la tolerancia y el respeto hacia el diferente. Una sociedad que amplísimamente comparte la necesidad y el deber de reconocimiento al sufrimiento de las víctimas del terrorismo como paso imprescindible para superar un conflicto que enfrenta desde hace décadas a la sociedad vasca y navarra, un reconocimiento que ha sido elemento esencial para la superación de conflictos fratricidas en otros lugares del mundo, pero el reconocimiento a las víctimas debe llevar aparejado la condena sin paliativos de cualquier expresión de violencia terrorista y el recuerdo sentido a todas las víctimas del terror sin excepción, y también, cómo no, supone un rechazo rotundo a la actuación de la banda terrorista ETA a la que se exige su disolución, mejor hoy que mañana, y eso, todo eso que no es poco, lo demandamos de las fuerzas políticas con representación en este Ayuntamiento en el día de hoy.

La Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, puso de manifiesto lo siguiente: Yo voy a hacer una única intervención, tanto en lo que se refiere a esta enmienda transaccional, como a la que se presenta por el Partido Nacionalista Vasco.

En mero ejercicio de responsabilidad política que es lo que intento hacer cuando se debaten este tipo de temas, la organización política a la que represento, nos mueve lógicamente lo que es la responsabilidad política y una única intencionalidad, es decir, huimos de cualquier doble intencionalidad que se pueda presentar a la hora de que cualquier gru-

po, incluidos nosotros, presentemos una iniciativa al respecto en este sentido. Por eso voy a dar mi apoyo a la enmienda presentada por el Partido Nacionalista Vasco porque es un texto que no es ajeno a nosotros; lo hemos consensuado y aprobado, no solamente con el Partido Nacionalista Vasco, sino también con el Partido Socialista en otros Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, como digo, la que presenta en el día de hoy el Partido Nacionalista Vasco, y entendemos que esa iniciativa que se ha tramitado como enmienda obedece a una perspectiva más abierta que busca consolidar la paz pidiendo que cada cual asuma su papel sin dejar de pedir el cese definitivo de la violencia de ETA. Además entendemos que ese mismo texto que, como digo, hemos consensuado y aprobado con estos partidos en otros Ayuntamientos, entronca también de una manera bastante amplia con el discurso que incluso en el día de hoy el propio Lehendakari ha hecho al hilo de su intervención. Por eso, como digo, voy a aprobar la enmienda que presenta en este caso el Partido Nacionalista Vasco, en base a esas consideraciones porque entendemos que es más abierta y que busca consolidar de un modo más definitivo la paz.

Por su parte, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, dijo: Esta intervención es única para todas las mociones y enmiendas que se van a tratar en este punto.

Este pueblo vive nuevos tiempos, nuevos tiempos que exigen nuevas actitudes por parte de todas y todos. Ha terminado una etapa política y hemos entrado en la fase de la solución. Este pueblo ha decidido construir la paz sin posibilidad de marcha atrás, esta vez no. Se nos plantea un ejercicio prioritario, construir el escenario que traerá la paz y una solución democrática. Esta es nuestra tarea antes que ninguna otra.

Hablamos de paz y de democracia, ingredientes principales en esta nueva fase y en torno a estos ingredientes la participación de todos los agentes, el diálogo y el acuerdo harán lo posible en la construcción de los nuevos tiempos sobre cimientos sólidos. Para construir la paz y la democracia debemos considerar la pluralidad de este pueblo y que unos y otros, todos, debemos respetar desde la raíz esta pluralidad. Para construir la paz y la democracia debemos hablar de respeto a los derechos individuales y colectivos y del cumplimiento de los derechos civiles y políticos. Para construir la paz y la democracia debemos hablar del derecho de este pueblo a decidir libremente sobre su futuro; debemos hablar de autodeterminación, de que cada cual pueda sacar adelante sus proyectos políticos, incluida la independencia. Para construir la paz y la democracia consideraremos y respetaremos la decisión de la ciudadanía porque el futuro de un pueblo basado en una decisión libre y sin vetos debe estar en manos de las ciudadanas y ciudadanos.

La construcción de este pueblo está en manos de nosotras y nosotros; las ciudadanas y ciudadanos tienen una responsabilidad directa e irrenunciable. Todas y todos debe-

mos tener la capacidad de actuar con generosidad, anteponiendo las necesidades y urgencias de la normalización política por delante de intereses particulares. Hay mucho que ganar.

Este grupo municipal está preparado para actuar como catalizador de esta labor. Es por eso que hacemos un llamamiento a los agentes políticos, sociales y sindicales a aprovechar la oportunidad histórica que se ha abierto en Euskalherria. Tenemos el compromiso de construir un escenario en el que la paz, la normalización y todos los derechos sean respetados. Nuestro llamamiento se extiende también a este Ayuntamiento. En nuestra opinión el Ayuntamiento de Barakaldo debería asumir el compromiso de impulsar el nuevo tiempo político abierto en Euskalherria, trabajando para construir un futuro basado en la paz, de una vez y para siempre, en la normalización y en el reconocimiento y el respeto de todos los derechos de las ciudadanas y ciudadanos vascos. Nosotras vamos a poner todos nuestros medios en esta dirección. Debería trabajar para que desaparezcan todo tipo de amenazas, presiones, acosos, detenciones y torturas. También deberíamos actuar en defensa de los derechos de los presos y presas vascas; debería trabajar para dar una salida definitiva al tema de las presas y presos, también para ofrecer reconocimiento, reconciliación y reparación a todas las víctimas provocadas por el conflicto político y las violencias de todas las procedencias. Debería instar a todos los agentes a que se impliquen en el diálogo político porque el futuro de este pueblo debe decidirse a través del diálogo político, dando oportunidad de llevar a cabo todos los proyectos políticos, incluida la independencia. Para ello debería lograrse el consenso sobre el derecho a decidir entre agentes de diferentes culturas políticas. Debería manifestar una postura de defensa en la legalización de la izquierda abertzale para que en esa mesa de diálogo todos los agentes tengan las mismas opciones y puedan materializarse los acuerdos y pasos para la normalización política. Debería pedir, tanto a ETA como al estado español, el inicio de conversaciones que desemboken en la superación de todas las violencias y las consecuencias del conflicto de una vez y para siempre. Debería solicitar la implicación de la comunidad internacional como garantes del proceso y de que no se produce ninguna vulneración de derechos humanos.

Esta es la postura que desde Bildu creemos debe tomar el Ayuntamiento de Barakaldo. Instamos a todos los grupos a reflexionar y a analizar las aportaciones que esta institución puede hacer en la consecución de la paz. No vamos a participar en esta votación; es por eso que escucharemos las aportaciones que se hagan por parte del resto de grupos en esta ronda de palabra y nos ausentaremos del Salón de Plenos en el momento en que se dé paso a la votación, incorporándonos a continuación.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, con las siguientes palabras: Este grupo municipal va a hacer una única interven-

ción que servirá de contestación a la enmienda transaccional presentada y que servirá igualmente como argumento de defensa de la enmienda que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco.

La enmienda transaccional que se trae hoy al Pleno, presentada por el Partido Popular y el Partido Socialistas Vascos, tiene como consideración reclamar la disolución de ETA y condenar todo acto terrorista. No es la primera vez que el Ayuntamiento de Barakaldo en sesión plenaria ha acordado condenar todo acto terrorista y todo tipo de violencia, si bien es la primera vez en la que nos encontramos con un escenario más que esperanzador, donde toda la sociedad vasca puede contribuir y trabajar para acercar posturas, primando ante todo y como eje central de la actividad, el diálogo y ello en aras a la consecución de un único objetivo final conjunto como es la desaparición de la violencia para lograr un marco definitivo y estable de convivencia pacífica. Iniciar un enfrentamiento que invite a cuantificar la calidad y la intensidad de la condena debe quedar al margen en los tiempos actuales, ya que, sin olvidar el recuerdo de cada una de las víctimas, no podemos negar que el escenario político actual merece ser aprovechado para acercar posturas, no para enfrentar.

Entendemos que la enmienda que se nos presenta para su aprobación adolece de ciertos matices y compromisos necesarios para culminar con el propósito que se pretende y que consta en la misma, como son la paz, la libertad y la convivencia, motivo éste de la presentación de nuestra enmienda. Los grupos políticos que forman parte de este Pleno deben comprometerse al rechazo de la violencia para lograr objetivos políticos, cualquiera que sea su origen o naturaleza, rechazo que incluye a la organización ETA, haciendo del diálogo la herramienta fundamental de trabajo. Interesamos igualmente un compromiso de declaración conjunta de apoyo a los procesos de diálogo entre los poderes competentes del estado y de quienes deciden abandonar la violencia, lo cual únicamente puede resolverse a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.

A continuación, se sometió a debate y votación la **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** (Registro de Entrada nº 30040 de 27 de septiembre de 2011), a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, presentado por la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, del siguiente tenor literal:

“La sociedad vasca vive un momento de esperanza y de exigencia. Esperanza porque atisba un horizonte de paz. Y exigencia porque la sociedad vasca no admite dilaciones. Siente la necesidad de acabar con el desencuentro entre las diferentes opciones y visiones del país. Y desea alcanzar un marco estable de convivencia. Por ello nos exige a los parti-

dos políticos que abandonemos las trincheras y que, sin renunciar a lo que somos, seamos lo suficientemente generosos para ponernos de acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1) Se compromete con el rechazo de la violencia como instrumento de acción política o método para el logro de objetivos políticos cualquiera que sea su origen y naturaleza. Este rechazo abiertamente y sin ambages, incluye a la organización ETA en cuanto a sujeto activo de conductas que vulneran derechos y libertades fundamentales de las personas.
- 2) Se declara convencido de que la política puede y debe contribuir al fin de la violencia, reafirmando que, si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad para poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA (1); **TRECE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **CUATRO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal BILDU.

En consecuencia, queda aprobada la moción, a través de la enmienda a la totalidad transaccionada (presentada por los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak y Partido Popular de Barakaldo), en los términos anteriormente recogidos.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, en el uso de la palabra, dijo: Como ya he manifestado anteriormente, doy por reproducidos los argumentos expuestos.

TIPO “B”

172/18/2011-38.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entada nº 21907/2011 de 27 de julio, dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, interesando la puesta en marcha del servicio de préstamo gratuito para los vecinos de Barakaldo de piraguas de recreo en embarcadero de la Dársena de Portu, durante los fines de semana y días festivos de verano.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“El estado de las aguas de nuestra ría es cada vez mejor, por lo que desde el Ayuntamiento deberíamos ofrecer a nuestros vecinos la posibilidad de realizar una actividad sana y que se practica al aire libre, como es el piragüismo. De esta forma, estaríamos completando la oferta de las actividades que desde nuestro Consistorio, y a través del IMD, se programan y ofrecen durante los meses estivales.

Se trata de una actividad saludable, así como una actividad de ocio alternativa que puede ser practicada de manera individual, en pareja, con los amigos o como actividad lúdico-deportiva a desarrollar en familia.

Nuestro Ayuntamiento debería ofertar esta actividad a las personas empadronadas en el municipio que, tras acreditar dicha condición, podrían disponer de manera gratuita, tanto de la embarcación como del material de seguridad necesario para el desarrollo de la actividad, así como de la ayuda de monitores especializados.

La Fundación Puerto y Ría de Bilbao recoge entre sus objetivos el de “colaborar y patrocinar actividades en los ámbitos sociales, culturales o deportivos ...”

Para el desarrollo de actividades de piraguas en la ría podría ser necesario y/u obligatoria la colaboración y/o autorización de la Federación Vizcaína de Piragüismo y de la Capitanía Marítima.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1) La puesta en marcha del servicio de préstamo gratuito para los vecinos de Barakaldo de piraguas de recreo en el embarcadero de la Dársena de Portu, durante los fines de semana y días festivos de los meses de verano.

- 2) Solicitar la colaboración y/o autorización de la Federación Vizcaína de Piragüismo y de la Capitanía Marítima a fin de que se pueda realizar dicha actividad.
- 3) Solicitar ayudas económicas a la Fundación Puerto y Ría de Bilbao para el desarrollo de la actividad.”

Habiendo sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **DIEZ ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILBU (4), y GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, autorizado por la Presidencia, solicitó que la moción quedara sobre la mesa.

El **Sr. ALCALDE** expuso que, tratándose de una moción, solo el grupo proponente podía plantear dicha cuestión.

Intervino en este sentido la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, para poner de manifiesto lo siguiente: Teniendo en cuenta que hasta este momento no ha habido ninguna conversación ni petición previa al respecto, en este momento y sin diálogo previo es evidente que nosotros queremos que se trate nuestra moción y esperamos convencer a Bildu con nuestros argumentos.

A continuación, en defensa de la moción presentada, hizo su exposición en los siguientes términos: Parece que este Pleno es un retorno al pasado. Es la tercera vez en esta sesión que hago referencia a propuestas que ya han sido presentadas en la legislatura pasada. En esta ocasión por segunda vez el Partido Nacionalista Vasco presenta esta propuesta para intentar poner en marcha un servicio que nos permita aprovechar el potencial de la ría como elemento de disfrute para los barakaldeses y barakaldesas, una propuesta sencilla y para nada novedosa ya que se presta desde hace tiempo en municipios del entorno, por cierto con gran aceptación de sus vecinos. Al otro lado de la ría, en Erandio, sus

vecinos disponen de un servicio de préstamo de piraguas, gratuito para los vecinos del pueblo, durante los meses de verano, eso es lo que queremos para los vecinos de Barakaldo. En la Comisión de Cultura se dijo que era caro y complicado, un argumento nuevamente recurrente para este equipo de gobierno ante cualquier iniciativa novedosa que se presente, que es caro y complicado. Pero en este caso créanme que no lo es, ni caro ni complicado. Veamos lo poco complicado que podría resultar.

En Erandio, justo al otro lado de la ría, la única infraestructura que se utiliza es la instalación de dos duchas y la limpieza de la rampa que la paga la empresa adjudicataria del servicio. Erandio presta el servicio con doce piraguas y veinticuatro chalecos salvavidas y una furgoneta para el transporte. En la Comisión se habló del lodo de la ría y de las supuestas dificultades que esto entrañaría. Señores del equipo de gobierno, tenemos un gasolino que cruza la ría y el chimbuto que se usa en el programa Ezagutu Barakaldo que utiliza la dársena de Portu. Estamos seguros que si el gasolino y el chimbuto pueden navegar una piragua también puede hacerlo. Como ven, dificultades prácticamente ninguna.

Veamos ahora el otro argumento, el del coste del servicio. En Erandio 18.000 euros al año. Basta analizar la gestión de nuestro Ayuntamiento realizada en los últimos años para comprobar que resultaría bastante sencillo encontrar financiación para este servicio con tan solo eliminar cualquiera de los muchos gastos innecesarios que se vienen realizando, o simplemente realizando una gestión eficaz, no como algunos ejemplos que hemos analizado en esta sesión. Pero además proponíamos incluso una forma de conseguir que este servicio nos saliera gratis a los barakaldeses, que era solicitar una subvención a la recién creada Fundación Puerto y Ría del Nervión. Ahí está la diferencia entre un modelo de gestión y otro, entre el socialista y el del Partido Nacionalista Vasco.

A los partidos de la oposición quiero pedirles que analicen estos argumentos. Tenemos la oportunidad de poner en marcha un nuevo servicio para los vecinos frente a esa oferta repetitiva que nos plantea el equipo de gobierno, falta de ilusión y de novedades, presentamos una alternativa nueva que acerca la ría a los vecinos y vecinas.

Le ruego, Sr. Alcalde, que de nuevo tome nota, pero anote bien porque los barakaldeses nos merecemos disfrutar al menos de los mismos servicios que tienen los vecinos de los pueblos de al lado. Le hemos dado la idea, la forma de ponerla en marcha y sugerimos incluso cómo financiarla; así que esperamos que esta propuesta sea atendida con un poco de interés.

A continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, BARAKALDOKO EZKERRA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, dijo: En la Comisión Informativa ya valoramos esta propuesta por parte de todos los grupos. Yo quise dejar claro que lógicamente por delante pongo el res-

peto a cualquier actividad deportiva, con independencia de que tuviese más o menos implantación en la sociedad, en concreto en la de Barakaldo, en relación a este servicio que se propone. A partir de ahí teníamos la propuesta en sí; teníamos dudas de cuál iba a ser el coste económico para el Ayuntamiento en una situación como la actual que no estamos para muchos excesos. También se habló de posibles subvenciones que podrían venir en un momento dado, pero que, en todo caso, tampoco estaban concretadas al detalle. Tampoco creo que se especificó si iban a ser necesarias tantas piraguas en función de la demanda, etc.. Era algo que no veríamos, no porque no nos pareciese un servicio interesante, sino por las diferentes consideraciones en sí. Y comenté la posibilidad de que quizás en estos momentos tampoco estaría mal echar un mayor esfuerzo en aquellos deportes de base que están implantados también en nuestro municipio con más arraigo y que sufren también carencias de todo tipo, empezando por las económicas, como digo, desde el respeto a cualquier actividad deportiva.

Y luego había otra cosa que también resaltó en dicha Comisión tanto el Portavoz de Bildu como el Portavoz del Partido Socialista, que también comparto, que es el tema de que la propuesta hacía referencia a un servicio de préstamo gratuito y lo que se planteó es que, en todo caso, lo que era más razonable, que lógicamente yo también lo considero así, es que cualquier servicio de estas características, tratándose de lo que se trata, tendría que tener en todo caso una especie de criterios de progresividad en función de la capacidad económica del usuario, del vecino o la vecina de Barakaldo, y que no fuera, tal como se proponía, un servicio de préstamo gratuito con carácter general para todos aquellos que lo demandan.

En base a estas consideraciones, sin desechar de una manera rotunda una propuesta de estas características en tanto en cuanto al final se trata de fomentar una actividad deportiva, no lo veía por todas estas consideraciones y lógicamente mantengo la misma posición.

Por su parte, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, manifestó: Nuestra solicitud de dejar el asunto sobre la mesa se basa en los siguientes argumentos: Por no tener información sobre costos en la implantación de este servicio; y porque necesitábamos conocer las posibilidades de subvención por parte de instituciones extramunicipales. Es por ello que solicitaríamos un informe técnico del Area con todos estos datos para poder emitir el voto con criterio. La Portavoz del PNV nos habla de 18.000 euros de coste en Erandio, pero, teniendo en cuenta que la población de Barakaldo es bastante superior a la de Erandio, me imagino que esto encarecería los costes. En cualquier caso y, como ha comentado la Portavoz de Barakaldoko Ezkerra, en la Comisión ya nos significamos a favor de establecer un criterio para marcar el precio, basado en el poder adquisitivo de los usuarios y usuarias.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Voy a ser muy breve porque yo creo que está casi todo dicho desde la Comisión Informativa, como ha comentado la Sra. Martínez. Desde el Partido Popular queremos poner de manifiesto de entrada nuestro apoyo a todas las actividades que se impulsen y desarrollen en nuestro municipio referentes a cualquier tipo de práctica deportiva, que además, como bien ha dicho la Sra. del Campo, contribuyen a dar un aire nuevo a nuestra ría.

Por otro lado, en cuanto a la actividad que hoy nos ocupa, contribuirá lógicamente al desarrollo de la zona en ese lugar, proyectando una buena imagen de nuestro embarcadero a Barakaldo y alrededores.

Por el contrario, vemos algunos puntos que deberían estudiarse con más profundidad como el caso de la potencial afluencia de público. Como bien se ha dicho, lo que se presupone pero no se sabe, los costes estructurales, explotación, acondicionamiento de la dársena, así como las distintas fórmulas de cobro de servicio a los usuarios, dado que quizás, como se ha hecho también, se debería establecer un criterio.

Por estas razones, amén de la coyuntura económica por la que atravesamos, que hace que no sea quizás el mejor momento para hacer una inversión de estas características, nos abstendremos en la votación. Y, viendo la puesta en marcha de este servicio en otros municipios, como también se ha apuntado, creemos que puede merecer la pena hacer un estudio en más profundidad.

Intervino, a continuación, el corporativo perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para poner de manifiesto lo siguiente: Batzorde Informatiboan esan nuen bezala, argi dago hiriak itxasadarren erribera berreskuratu duela eta egunen batean, baliabide ekonomiko gehiagorik dagoenean, zer edo zer egin beharko genukela, kirol eta aisialdiko ekitaldiak martxan jartzeko. Krisia dela eta, gure ustez ez da heldu garaia hain garestia den inbertsioa egiteko.

Como ya dije en la Comisión Informativa, compartimos que la ciudad se ha abierto a un nuevo espacio de ocio, como es el de la ría, y que lógicamente es un espacio a recuperar para el ocio y seguramente para la práctica deportiva. El informe que se emitió desde el IMD con respecto a las dificultades que generaría la adecuación de las instalaciones necesarias para llevar a cabo esa práctica deportiva hablaban de unos lodos, pero no unos lodos que impidiesen el tránsito fluvial, sino unos lodos que impedían realmente el acondicionamiento del pantalán que habría que construir ahí para hacer el desembarco o atraque de las piraguas. Esto supone un encarecimiento lógico de un proyecto que, como ya se ha

dicho, tal vez no sea el momento adecuado para emprender. Esos 18.000 euros que usted comenta, Sra. del Campo, como ya se ha dicho, seguramente tendrían que multiplicarse por cuatro dado que la población de Barakaldo cuadruplica a la de Erandio, y toda vez que no se ha dicho nada acerca de las necesarias inversiones, seguramente estaremos hablando de una inversión mucho más que considerable. Consideramos que es interesante el proyecto, es para estudiarlo; de hecho nuestro partido también ha hecho algunas propuestas en su programa electoral para recuperar ese entorno, de hecho se han hecho grandes avances para recuperarlo, pero no creemos que sea el momento adecuado para hacer una inversión de este estilo y tampoco hemos recibido nunca demanda ciudadana al respecto. Por tanto, votaremos en contra.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, autorizada por la Presidencia, apuntó: Es curioso lo que sucede en este Pleno y tengo que decir que comparto la mayoría de las cuestiones que se han planteado por parte de los grupos. En Barakaldo hemos convertido en normal lo que no lo es, por el simple hecho de ser habitual. ¿Qué quiero decir con esto? Que en cualquier sitio lo normal sería que cuando un partido de la oposición presenta una iniciativa el equipo de gobierno la tenga en cuenta, vea si puede ser o no de interés para la ciudadanía y haga unos informes técnicos donde analice los costos, la infraestructura necesaria, posibilidad o no de acudir a subvenciones y, en función de esos informes, eso se lleva a una Comisión con información suficiente para que cada cual pueda tomar la decisión que le parezca más adecuada. ¿Qué ocurre en Barakaldo? En Barakaldo presentamos la iniciativa y se nos plantean dificultades. Nosotros hemos apuntado esas posibilidades y hemos dicho además hacia dónde hemos mirado, en nuestro caso al otro lado de la ría.

Cuestiones que creemos podrían haberse resuelto. Sr. Fernández, Erandio no tiene pantalanés, no los necesita. En Barakaldo cuando vienen los niños con el programa Ezagutu Barakaldo, cuando vienen de Santurtzi vienen por la ría y se bajan en la dársena de Portu y ése es un punto de acceso al barco, de modo que también podría ser un punto de acceso a las piraguas, a nuestro entender. Desde luego nos habría gustado contar con ese análisis técnico, con ese análisis de los costos. Nosotros somos un partido de la oposición y, en consecuencia, no tenemos a los técnicos trabajando para hacer ese informe. El partido que gobierna no ha pedido esos informes y esos análisis cuando ha visto la moción. Yo me alegro, Sr. Fernández, de que le parezca que puede ser de interés y me alegro de que la tenga en cuenta, si no es esta vez, al menos que lo haga la siguiente porque es la segunda vez que se lo planteamos. Yo creo que no tiene por qué ser ni caro, ni complicado. Además también le apuntábamos la posibilidad de intentar solicitar esa subvención a la recién creada Fundación Puerto y Ría de Bilbao. Hablaba también la Portavoz del Grupo Mixto sobre la progresividad en el pago. Nosotros a priori siempre compartimos ese criterio. Si no lo hemos planteado, me gustaría aclarárselo, es porque en este caso sería realmente

complicado que cada usuario que va a coger una piragua tenga que ir con su declaración de la renta para que una persona pueda valorarla; ésa es la razón. Nosotros lamentamos que en Barakaldo se haya convertido en normal lo que no lo es por el mero hecho de ser habitual y que esta moción, en vez de venir preparada con esos informes técnicos sobre los estudios, y analizando esas posibilidades, no se haga. Lo cierto es que al otro lado de la ría, Erandio, cuentan con ese servicio, el mismo que estamos pidiendo para los vecinos de Barakaldo, con un costo realmente bajo para el equipo de gobierno, sin grandes infraestructuras; estamos convencidos de que Barakaldo tampoco las necesitaría y que si este Pleno tuviera la voluntad de instar su puesta en marcha podríamos dar un servicio novedoso y diferente para aprovechar ese potencial que supone la ría.

Por su parte, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, indicó lo siguiente: Lo de las subvenciones es un argumento un poco trampa porque para percibir una subvención uno tiene que adelantar un dinero, tiene que tener una consignación presupuestaria y las subvenciones que se ofrecen seguramente no cubren el 100% del servicio y desde luego no la explotación del mismo.

Hay que decir que el pantalán es necesario, una piragua no puede atracar en el embarcadero donde el gasolino hace su tarea; es evidente. Y además ya quisiéramos nosotros u otros partidos de la oposición, allí donde ustedes forman gobierno, recibir al menos un informe técnico acerca de la viabilidad o no de las propuestas que se hacen porque allí donde ustedes gobiernan las propuestas que nosotros hacemos son rechazadas sin ningún tipo de argumentación técnica por parte de los técnicos de sus equipos de gobierno. Ha habido un informe por parte del Director del IMD hablando de la dificultad que genera crear una infraestructura como ésa. Yo creo que está bastante argumentado.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Erandio no tiene pantalán. Ya he comentado la infraestructura que necesita. Yo lamento que lo que en otros pueblos es sencillo y se hace de manera más o menos sencilla, rápida y me atrevería a decir que barata, no se haga en Barakaldo.

Sobre subvenciones que pedimos y luego hay que devolver fíjese lo que hemos debatido en este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.